

LISTA DE CHEQUEO PARA FIRMA DE PRODROCS /REVISIONES

PROGRAMA

DATOS GENERALES

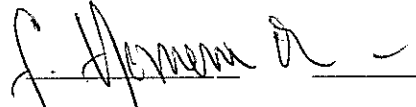

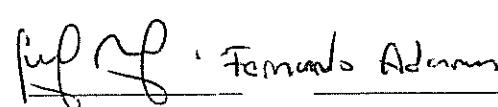
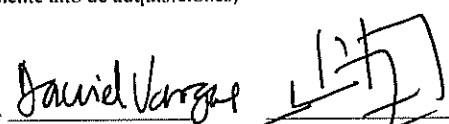
FECHA 05/08/2013
NUMERO DEL PROYECTO : 00073049
NUMERO DE OUTPUT : 00086013, 00086014, 00086015

NOMBRE DEL PROYECTO: Desarrollo de las Capacidades Locales como Estrategia para la Reducción de Riesgos Tecnológicos y su Incorporación en la Planificación Territorial

REVISIÓN ANTERIOR: REVISIÓN ACTUAL: INICIAL A

PRODOC NUEVO: SI FECHA PREPAC 01/04/2013 FECHA PAC 24/06/2013

FIRMAS

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
ANALISTA			09/08/13.
FINANZAS	Vion M. Gorzoti		09/08/13
ADQUISICIONES	Felipe Fernando Adaman		09/8/13
PLANEACION ESTRATEGICA	Daniel Vargas		12/8/2013.

OBSERVACIONES:

ENVIO A LA SEDE : _____
(solo si se trata de nuevo PRODOC o Rev. Sustantiva)



Annual Work Plan

Colombia - Bogota

Project: 00073049

Report Date: 8/5/2013

Project Title: Gestión Riesgo Tecnológico

Year: 2013

Output	Key Activities	Timeframe		Responsible Party	Planned Budget				
		Start	End		Fund	Donor	Budget Descr	Amount US\$	
	Análisis urbanístico lote 3			UNDP	30000	ECOPEPETROL	71400	Contractual Services - Individ	10,531.57
	Análisis urbanístico lote 4			UNDP	30000	ECOPEPETROL	72100	Contractual Services-Companie	222,104.71
				UNDP	30000	ECOPEPETROL	71400	Contractual Services - Individ	10,531.57
				UNDP	30000	ECOPEPETROL	75100	Facilities & Administration	16,284.54
	Análisis urbanístico lote 5			UNDP	30000	ECOPEPETROL	71400	Contractual Services - Individ	10,531.57
				UNDP	30000	ECOPEPETROL	75100	Facilities & Administration	20,560.05
				UNDP	30000	ECOPEPETROL	72100	Contractual Services-Companie	289,183.50
	Asist. técnica int.			UNDP	30000	ECOPEPETROL	75100	Facilities & Administration	16,711.10
				UNDP	30000	ECOPEPETROL	71300	Local Consultants	24,368.06
				UNDP	30000	ECOPEPETROL	71400	Contractual Services - Individ	45,139.29
				UNDP	30000	ECOPEPETROL	71600	Travel	169,222.63
TOTAL									1,761,462.39
GRAND TOTAL									2,197,572.99



Annual Work Plan

Colombia - Bogota

Project: 00073049

Project Title: Gestión Riesgo Tecnológico

Year: 2013

Report Date: 8/5/2013

Output	Key Activities	Timeframe		Responsible Party	Planned Budget					
		Start	End		Fund	Donor	Budget Descr	Amount US\$		
00086013 Mapeo y análisis riesgos	Análisis de riesgos			UNDP	30000	ECOPEPETROL	71300	Local Consultants	26,441.04	
				UNDP	30000	ECOPEPETROL	71400	Contractual Services - Individ	22,635.51	
				UNDP	30000	ECOPEPETROL	75100	Facilities & Administration	3,435.36	
	Mapeo e identificación				UNDP	30000	ECOPEPETROL	71300	Local Consultants	26,441.04
					UNDP	30000	ECOPEPETROL	75100	Facilities & Administration	6,084.28
					UNDP	30000	ECOPEPETROL	71400	Contractual Services - Individ	60,477.26
					UNDP	30000	ECOPEPETROL	75100	Facilities & Administration	1,128.58
	Revisión de experiencias				UNDP	30000	ECOPEPETROL	71400	Contractual Services - Individ	16,122.56
					UNDP	30000	ECOPEPETROL	75100	Facilities & Administration	162,765.63
	TOTAL									
00086014 Esirat Convivencia Sostenible	Encuentro Nacional			UNDP	30000	ECOPEPETROL	73400	Rental & Maint of Other Equip	21,152.83	
				UNDP	30000	ECOPEPETROL	75100	Facilities & Administration	1,480.70	
	Formulación estrategia				UNDP	30000	ECOPEPETROL	75100	Facilities & Administration	5,932.23
					UNDP	30000	ECOPEPETROL	71400	Contractual Services - Individ	84,746.19
	Guía metodológica				UNDP	30000	ECOPEPETROL	75700	Training, Workshops and Confer	29,613.96
					UNDP	30000	ECOPEPETROL	72100	Contractual Services-Companie	8,782.72
					UNDP	30000	ECOPEPETROL	71600	Travel	65,396.90
	Preparación encuentros				UNDP	30000	ECOPEPETROL	75100	Facilities & Administration	10,025.24
					UNDP	30000	ECOPEPETROL	71400	Contractual Services - Individ	39,424.14
					UNDP	30000	ECOPEPETROL	75100	Facilities & Administration	444.21
				UNDP	30000	ECOPEPETROL	71400	Contractual Services - Individ	6,345.85	
TOTAL										
273,344.97										
00086015 Incorporación GIR POT	Análisis urbanístico lote 1			UNDP	30000	ECOPEPETROL	75100	Facilities & Administration	25,612.94	
				UNDP	30000	ECOPEPETROL	72100	Contractual Services-Companie	355,367.53	
	Análisis urbanístico lote 2				UNDP	30000	ECOPEPETROL	71400	Contractual Services - Individ	10,531.57
					UNDP	30000	ECOPEPETROL	75100	Facilities & Administration	20,560.05
	Análisis urbanístico lote 3				UNDP	30000	ECOPEPETROL	71400	Contractual Services - Individ	10,531.57
					UNDP	30000	ECOPEPETROL	72100	Contractual Services-Companie	283,183.50
				UNDP	30000	ECOPEPETROL	72100	Contractual Services-Companie	210,999.47	
				UNDP	30000	ECOPEPETROL	75100	Facilities & Administration	15,507.17	



Annual Work Plan

Colombia - Bogota

Project: 00073049

Project Title: Gestión Riesgo Tecnológico

Year: 2014

Report Date: 8/5/2013

Output	Key Activities	Timeframe		Responsible Party	Planned Budget				
		Start	End		Fund	Donor	Budget Descr	Amount US\$	
00086013 Mapeo y análisis riesgos	Análisis de riesgos			UNDP	30000	ECOPEPETROL	71400	Contractual Services - Individ	13,581.31
				UNDP	30000	ECOPEPETROL	75100	Facilities & Administration	950.69
	Mapeo e identificación			UNDP	30000	ECOPEPETROL	71400	Contractual Services - Individ	36,286.36
				UNDP	30000	ECOPEPETROL	75100	Facilities & Administration	2,540.04
Revisión de experiencias			UNDP	30000	ECOPEPETROL	71400	Contractual Services - Individ	6,451.73	
			UNDP	30000	ECOPEPETROL	75100	Facilities & Administration	451.62	
TOTAL									
00086014 Estrat Convivencia Sostenible	Encuentro Nacional			UNDP	30000	ECOPEPETROL	72500	Supplies	528.82
				UNDP	30000	ECOPEPETROL	72100	Contractual Services-Companies	15,864.62
				UNDP	30000	ECOPEPETROL	73400	Rental & Maint of Other Equip	12,691.70
				UNDP	30000	ECOPEPETROL	75100	Facilities & Administration	2,591.22
				UNDP	30000	ECOPEPETROL	71600	Travel	7,932.31
				UNDP	30000	ECOPEPETROL	72100	Contractual Services-Companies	39,661.55
				UNDP	30000	ECOPEPETROL	75100	Facilities & Administration	3,794.29
				UNDP	30000	ECOPEPETROL	71600	Travel	13,220.52
				UNDP	30000	ECOPEPETROL	72500	Supplies	1,322.05
				UNDP	30000	ECOPEPETROL	75100	Facilities & Administration	2,373.89
				UNDP	30000	ECOPEPETROL	71400	Contractual Services - Individ	33,912.72
				UNDP	30000	ECOPEPETROL	75100	Facilities & Administration	1,104.34
				UNDP	30000	ECOPEPETROL	71400	Contractual Services - Individ	15,776.28
TOTAL									
00086015 Incorporación GIR POT	Análisis urbanístico lote 1			UNDP	30000	ECOPEPETROL	75100	Facilities & Administration	10,845.33
				UNDP	30000	ECOPEPETROL	72100	Contractual Services-Companies	152,300.37
				UNDP	30000	ECOPEPETROL	71400	Contractual Services - Individ	2,632.89
				UNDP	30000	ECOPEPETROL	75100	Facilities & Administration	8,679.81
				UNDP	30000	ECOPEPETROL	72100	Contractual Services-Companies	10,047.59
TOTAL									
									177,626.15



Annual Work Plan

Colombia - Bogota

Project: 00073049

Report Date: 8/5/2013

Project Title: Gestión Riesgo Tecnológico

Year: 2014

Output	Key Activities	Timeframe		Responsible Party	Planned Budget				
		Start	End		Fund	Donor	Budget Descr	Amount US\$	
	Análisis urbanístico lote 2			UNDP	30000	ECOPEPETROL	71400	Contractual Services - Individ	2,632.89
	Análisis urbanístico lote 3			UNDP	30000	ECOPEPETROL	72100	Contractual Services-Company	121,364.36
	Análisis urbanístico lote 4			UNDP	30000	ECOPEPETROL	75100	Facilities & Administration	6,514.29
	Análisis urbanístico lote 5			UNDP	30000	ECOPEPETROL	72100	Contractual Services-Company	90,428.34
	Asist. técnica int.			UNDP	30000	ECOPEPETROL	71400	Contractual Services - Individ	2,632.89
				UNDP	30000	ECOPEPETROL	72100	Contractual Services - Individ	2,632.89
				UNDP	30000	ECOPEPETROL	75100	Facilities & Administration	95,187.73
				UNDP	30000	ECOPEPETROL	75100	Facilities & Administration	6,847.44
				UNDP	30000	ECOPEPETROL	72100	Contractual Services-Company	121,364.36
				UNDP	30000	ECOPEPETROL	71400	Contractual Services - Individ	2,632.89
				UNDP	30000	ECOPEPETROL	75100	Facilities & Administration	8,679.81
				UNDP	30000	ECOPEPETROL	71300	Local Consultants	6,092.01
				UNDP	30000	ECOPEPETROL	71400	Contractual Services - Individ	11,284.82
				UNDP	30000	ECOPEPETROL	71600	Travel	42,305.66
				UNDP	30000	ECOPEPETROL	75100	Facilities & Administration	4,177.77
TOTAL									699,236.55
GRAND TOTAL									937,124.45



COMITÉ DE EVALUACIÓN DE PROYECTOS
PAC

Fecha de la Reunión: 24 de junio de 2013

Proyecto No.: 73049

Título: "Desarrollo de las capacidades locales como estrategia para la reducción de riesgos tecnológicos y su incorporación en la planificación territorial"

Nombre de la Agencia de Ejecución: PNUD Duración del Proyecto: 1 Julio 2013 - 31 diciembre 2014

Modalidad de Ejecución: DIM

UNDAF Outcome(s): Capacidad Nacional fortalecida para la implementación de políticas y programas en gestión del riesgo y mitigación del deterioro ambiental.

Expected CPD Outcome: Se consolidan las capacidades nacionales para promover la sostenibilidad ambiental, la gestión integral de riesgos de desastres y la planificación territorial sostenible".

Expected CP Output:

Presupuesto del proyecto: 3.129.732 USD

Funcionario que solicita el análisis del PAC: XAVIER HERNANDEZ

Antecedentes:

En Colombia, el PNUD ha venido apoyando al gobierno desde la creación del Sistema Nacional de Prevención y Atención de Desastres –SNPAD (Decreto Ley 919/89), para desarrollar mecanismos de gestión del riesgo eficientes y robustos, que se han convertido en referente de la región. Sin embargo este sistema mostró importantes debilidades tras la afectación por el Fenómeno de la Niña en los años 2010 y 2011, en donde de acuerdo a las cifras dejó más de 3.941.818 personas afectadas, 486 personas muertas, 595 heridas, un total de 525.673 viviendas afectadas y 16.213 destruidas en su totalidad todo esto en más de 700 municipios en el territorio nacional.

En este contexto, el PNUD constituyó una alianza con la UNGRD con el objetivo de fortalecer la institucionalidad en un proyecto que ha apoyado el desarrollo de capacidades en 8 departamentales y más de 40 municipios en los últimos 2 años. El Proyecto ha logrado generar resultados medibles en cuanto a la generación de capacidades técnicas, normativas, políticas, de planificación y gestión de las instituciones nacionales, subnacionales y locales, así como la vinculación de las comunidades del Caribe Colombiano buscando fortalecer la GR como medida de adaptación al CC.

La ley 1523, aprobada en Abril de 2012, supone para Colombia la transformación de un sistema de prevención y atención de desastres a un Sistema Nacional para la Gestión del Riesgo-SNGRD-. En el marco de esta nueva ley se afianza la alianza entre PNUD y UNGRD para responder a la necesidad de fortalecer las capacidades en el nivel local, tanto para el conocimiento del riesgo, como para la implementación de acciones de reducción a través de procesos que incluyen la planificación territorial y la protección financiera.

Adicionalmente se viene trabajando con diferentes capitales, como el Distrito especial de



Cartagena y la Alcaldía de Bogotá en proyectos que buscan el desarrollo de estrategias para la consolidación del Sistema Distrital para la Gestión del Riesgo y el fortalecimiento de los procesos institucionales y sociales que conduzcan a la resiliencia y la adaptación al cambio climático. Estos territorios generan insumos y buenas prácticas que podrán ser replicados en otras ciudades capitales.

Buscando dar continuidad a la estrategia del PNUD para el fortalecimiento de las capacidades en Gestión del Riesgo, y luego del avance que se ha tenido frente al tema en diferentes territorios en el marco de la alianza con la UNGRD, el PNUD identifica la necesidad de incorporar el componente de riesgo tecnológico en los municipios, dentro de una estrategia amplia de gestión de riesgo a nivel local.

Por este motivo se plantea como estratégica una alianza con la empresa colombiana de petróleo-Ecopetrol S.A para que, dentro del marco de la estrategia que PNUD tiene con el gobierno nacional en materia de gestión de riesgo, poder profundizar en las situaciones generadas en los territorios por el riesgo tecnológico. Esta alianza permitirá unir esfuerzos para fortalecimiento institucional, incorporar la gestión del riesgo en el ordenamiento territorial y vincular de forma activa a las comunidades.

El PNUD tiene una amplia cobertura del territorio colombiano con 11 oficinas, en donde adelanta un trabajo en materia de lucha contra la pobreza, desarrollo sostenible, gobernabilidad y construcción de paz. Para el desarrollo de este trabajo, el PNUD se articula con los entes territoriales construyendo espacios de diálogo, participación y consenso. En varios de estos territorios se ha venido trabajando de la mano de la UNGRD en la implementación de la ley 1523, generando capacidades y desarrollando instrumentos de planificación.

Objetivo:

Someter al PAC la propuesta de proyecto ECOPETROL – PNUD “Desarrollo de las capacidades locales de gestión del riesgo como estrategia para la reducción de riesgos tecnológicos” el cual tiene como objetivo general contribuir a la reducción de los riesgos tecnológicos en el territorio Colombiano; a través del diseño e implementación de una Estrategia Marco Nacional para la convivencia segura y sostenible entre el transporte de hidrocarburos, el territorio y sus habitantes y la implementación de una estrategia para la incorporación de la Gestión del Riesgo Tecnológico en los instrumentos de Planificación.

Objetivos específicos

1. Desarrollo de una estrategia marco nacional para la convivencia segura y sostenible entre el transporte de hidrocarburos, el territorio y sus habitantes.
2. Implementar y validar una estrategia para la incorporación de la gestión del riesgo tecnológico en los instrumentos de planificación de 50 municipios del país.

**Análisis de Riesgos:**

1. Baja participación de los actores relevantes en el sector de hidrocarburos y en los ámbitos de la gestión territorial y de riesgos, con incidencia en el diseño de la estrategia marco nacional para la convivencia segura y sostenible; y falta de voluntad política para incorporar el tema de riesgos tecnológicos en las herramientas de planificación territorial.
2. Situaciones de orden público en algunos de los municipios priorizados que obstaculicen el trabajo del equipo en el territorio.
3. Existe un riesgo para el PNUD que durante el desarrollo de los encuentros nacionales y regionales, el enfoque se pierda y conduzca a señalamientos a Ecopetrol por los riesgos generados en el territorio.

La mitigación de los riesgos se prevé de la siguiente manera:

1. El respaldo institucional de la UNGRD y el papel que esta institución desempeña en el territorio como responsable de la gestión del riesgo en el país, permite aumentar el nivel de convocatoria de dichos actores e influir a favor del proyecto en las decisiones a nivel territorial.
2. UN dispone de un protocolo de seguridad que permite a sus equipos desarrollar acciones en el territorio.
3. Las medidas que se tomaran están enfocadas al buen diseño de la metodología de trabajo de los encuentros regionales y nacionales

Comentarios y Recomendaciones del PAC:

- Para la firma de los documentos es importante tener el acta oficial de reunión de NY sobre este tema, donde se aprobó la suscripción del documento con ECOPEPETROL, e incluir sus comentarios.
- Adjuntar el plan de adquisiciones del proyecto
- Importante dejar claro a la contraparte que los tiempos establecidos para la ejecución del proyecto (diciembre 2013) depende de la firma y algunos productos (línea de base) su ejecución se puede extender en tiempo.
- Articulación con áreas temáticas para posibilidades de trabajo interareas.

Miembros del PAC:

Jose Puyana, Fernando Herrera, Marcela Rodriguez, Carolina Naranjo, Jimena Puyana, Juan Manuel Garzón, David Quijano.

Invitados: Rafael Rivera, Andrés Franco, Maria Constanza Ramírez, Liliana Herrera.

Jose Puyana
Presidente del PAC

Fecha: 25 JUNIO 2013

BU

CARÁTULA

País: COLOMBIA

Resultado del MANUD / Indicador:

Capacidad Nacional fortalecida para la implementación de políticas y programas en gestión del riesgo y mitigación del deterioro ambiental.

Resultado Esperado / Indicador:

Se consolidan las capacidades nacionales para promover la sostenibilidad ambiental, la gestión integral de riesgos de desastres y la planificación territorial sostenible.

Productos Esperados:

1. Mapeo de actores internacionales, nacionales y locales, relevantes en los ámbitos de gestión territorial y gestión de riesgos.
2. Diseño de la Estrategia para la gestión del riesgo gestión de riesgos que propicie la convivencia segura y sostenible del territorio, sus habitantes y el transporte de hidrocarburos
3. Validación de la estrategia para gestión de riesgos que propicie la convivencia segura y sostenible del territorio, sus habitantes y el transporte de hidrocarburos y su articulación con los instrumentos de planificación de 48 municipios del país.

Asociado en la Implementación: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

Este proyecto tiene como objetivo contribuir a la reducción de los riesgos tecnológicos en el territorio Colombiano; a través del diseño e implementación de una Estrategia Marco Nacional para la convivencia segura y sostenible entre el transporte de hidrocarburos, el territorio y sus habitantes y la implementación de una estrategia para la incorporación de la Gestión del Riesgo Tecnológico en los instrumentos de Planificación.

Período del Programa: 2008 - 2014
Componente del Programa: Outcome 2
Nombre del Proyecto: **Desarrollo de las capacidades locales como estrategia para la reducción de riesgos tecnológicos y su incorporación en la planificación territorial**
No. Del Proyecto: 73049
No. Del Output: 86013, 86014, 86015
Fecha de inicio: Agosto 2013
Fecha de finalización: Julio 2014
Fecha del PAC: 24 de Junjo 2013
Modalidad de Gestión: DIM

Presupuesto Total	USD 3.134.697
Recursos asignados:	
• Gobierno	_____
• Ordinarios	_____
• Otros:	
• Ecopetrol	USD 3.134.697
• Donante	_____

Firmas _____

-12 A GO 2013

ANTECEDENTES Y CONTEXTO

En Colombia, el PNUD ha venido apoyando al gobierno desde la creación del Sistema Nacional de Prevención y Atención de Desastres –SNPAD (Decreto Ley 919/89), para desarrollar mecanismos de gestión del riesgo, eficientes y robustos, que se han convertido en referente de la región. Sin embargo este sistema mostró importantes debilidades tras la afectación por el Fenómeno de la Niña en los años 2010 y 2011, en donde de acuerdo a las cifras dejó más de 3.941.818 personas afectadas, 486 personas muertas, 595 heridas, un total de 525.673 viviendas afectadas y 16.213 destruidas en su totalidad todo esto en más de 700 municipios en el territorio nacional.

En abril de 2012 fue aprobada la ley 1523, la cual supone para Colombia la transformación de un antiguo Sistema de Prevención y Atención de Desastres a un nuevo Sistema Nacional para la Gestión del Riesgo-SNGRD-. En el marco de esta nueva ley se afianza la alianza entre PNUD y UNGRD para responder a la necesidad de fortalecer las capacidades en el nivel local, tanto para el conocimiento del riesgo, como para la implementación de acciones de reducción a través de procesos que incluyen la planificación territorial y la protección financiera.

Adicionalmente se viene trabajando con diferentes capitales, como el Distrito especial de Cartagena y la Alcaldía de Bogotá en proyectos que buscan el desarrollo de estrategias para la consolidación del Sistema Distrital para la Gestión del Riesgo y el fortalecimiento de los procesos institucionales y sociales que conduzcan a la resiliencia y la adaptación al cambio climático. Estos territorios generan insumos y buenas prácticas que podrán ser replicados en otras ciudades capitales.

Buscando dar continuidad a la estrategia del PNUD para el fortalecimiento de las capacidades en Gestión del Riesgo, y luego del avance que se ha tenido frente al tema en diferentes territorios en el marco de la alianza con la UNGRD, el PNUD identifica la necesidad de incorporar el componente de riesgo tecnológico en los instrumentos de ordenamiento territorial de los municipios, dentro de una estrategia amplia de gestión de riesgo a nivel local.

Dentro del marco de la estrategia que PNUD tiene con el gobierno nacional en materia de gestión de riesgo, se ha identificado la necesidad de profundizar en las situaciones generadas en los territorios por el riesgo asociado a riesgos tecnológicos, propiciar el fortalecimiento institucional, incorporar la gestión del riesgo en el ordenamiento territorial y vincular de forma activa a las comunidades.

Bajo este contexto el PNUD con el acompañamiento permanente del gobierno representado por la UNGRD, formulan este proyecto para generar capacidades en 50 municipios del país para la adecuada incorporación del componente de riesgo tecnológico, en los instrumentos de planificación territorial (POT-PBOT-EOT) municipal. Esto lo haremos así:

1. Realizando un mapeo de actores y un análisis de riesgos gestión del riesgo que propicie la convivencia segura y sostenible entre el territorio, sus habitantes y el transporte de hidrocarburos y su articulación con el desarrollo territorial
2. Diseñando una estrategia para la gestión del riesgo que propicie la convivencia segura y sostenible entre el territorio, sus habitantes y el transporte de hidrocarburos y su articulación con el desarrollo territorial
Para esto el proyecto plantea el desarrollo de unos encuentros nacionales y regionales, a través de los cuales la sociedad civil, la institucionalidad y la comunidad en general podrán participar, analizando sus situaciones de riesgo pero principalmente definiendo una agenda de trabajo conjunta y basada en responsabilidades compartidas por todos los actores para la reducción de la vulnerabilidad en sus territorios.
3. Formulando y posteriormente socializando una guía, dirigida a autoridades locales, para la incorporación de la gestión de riesgos del riesgo que propicie la convivencia segura y sostenible del territorio, sus habitantes y el transporte de hidrocarburos
4. Levantando información básica urbanística y de riesgos en cada municipio con apoyo de las propias comunidades y autoridades locales, como insumo para el desarrollo de los documentos técnicos necesarios para la toma de decisiones frente a la planificación y el ordenamiento territorial.

5. Desarrollando estudios técnicos municipales que contengan orientaciones específicas y recomendaciones claras a las autoridades locales para la adecuada incorporación de la gestión de riesgos del riesgo que propicie la convivencia segura y sostenible del territorio, sus habitantes y el transporte de hidrocarburos en sus instrumentos de ordenamiento territorial.
6. Socializando los resultados, las orientaciones y recomendaciones con las autoridades y la institucionalidad municipal, así como con las comunidades, como parte de un proceso de discusión conducente a la incorporación de la gestión de los riesgos en sus instrumentos de planificación.
7. Llevando a cabo un plan de asistencia técnica internacional a través del cual, tanto los técnicos del proyecto, como las autoridades locales puedan aprender de experiencias exitosas, buenas prácticas y lecciones aprendidas de procesos similares que se han llevado a cabo en otros países y regiones como insumo para el proceso que acompaña este proyecto.

Es importante entender que si bien el riesgo tecnológico incluye diversas acciones antrópicas con potenciales escenarios de afectación asociados a fallas en instalaciones en las que se almacenan, transportan o distribuyen materiales peligrosos inflamables, explosivos, tóxicos o radioactivos (Linayo 2011), este proyecto no incluye acciones generales para la gestión del riesgo tecnológico, se limita a contribuir a la generación de capacidades para la gestión de los riesgos asociados a uno de sus componentes: el transporte de hidrocarburos y a su adecuada incorporación en los instrumentos de planificación de 50 municipios del país donde se lleva a cabo este tipo de actividad.

I. ANNUAL WORK PLAN

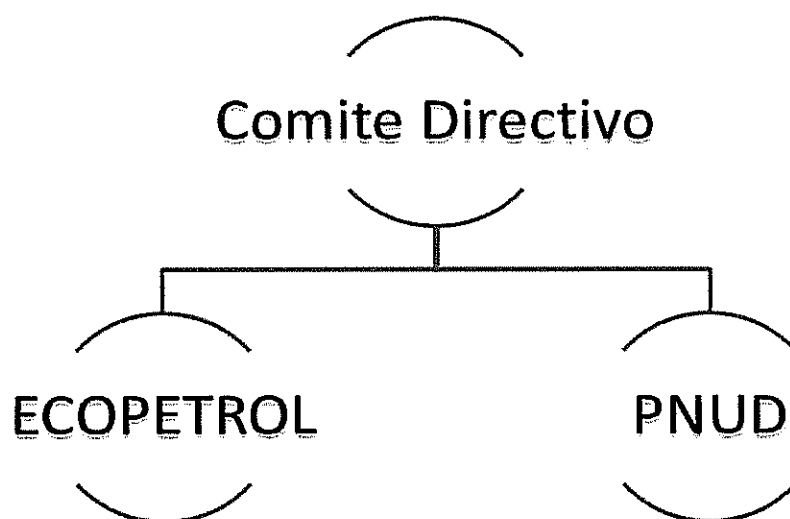
Year:

Productos (outputs) Esperados	Actividades Planeadas <i>Lista de actividades de resultados y acciones asociadas.</i>	PLAZO				Parte Respon sable	Fondo	Donan te	PRESUPUESTO	
		Q 1	Q 2	Q 3	Q 4				Descripción Presupuesto	Valor
Output 86013 Mapeo de actores internacionales, nacionales y locales, relevantes en los ámbitos de gestión territorial y gestión de riesgos territorial y gestión de riesgos desarrollado. <i>Outcome CPD:</i> Se consolidan las capacidades nacionales para promover la sostenibilidad ambiental, la gestión integral de riesgos de desastres y la planificación territorial sostenible	<p>1. Llevar a cabo un Mapeo de actores locales, nacionales e internacionales que se consideren relevantes en los ámbitos de gestión territorial y gestión de riesgos; de acuerdo con su naturaleza; con relación al sector y a su ámbito de incidencia.</p> <p>2. Revisión de experiencias nacionales e internacionales relacionadas con la gestión del riesgo que hayan propiciado la convivencia segura y sostenible entre el territorio, sus habitantes y el transporte de hidrocarburos.</p> <p>3. Análisis de los riesgos que dificultan la convivencia segura y sostenible entre el territorio, sus habitantes y el transporte de hidrocarburos, en 50 municipios, basados en la recopilación de información secundaria.</p>	X				PNUD	30000	00893	71400 Contractual Services indiv. 71300 Local Consultants 75100 Facilities and Administration 71300 Local Consultants 75100 Facilities and Administration 71400 Contractual Services indiv. 71300 Local Consultants 75100 Facilities and administration 71400 Contractual Services indiv. 72200 Equipment 75100 Facilities and administration 72100 Contractual Services Companies 71600 Travel 73400 Rental 72500 Supplies 75100 Facilities and administration 72100 Contractual Services Companies 71600 Travel	96.763,62 26.441,04 8.624,33 22.574,30 1.580,20 36.216,82 26.441,04 4.386,05 15.047,59 6.345,85 1.497,54 15.864,62 7.932,31 33.844,53 528,82 4.071,92 39.661,55 13.220,52
Output 86014 Estrategia para la gestión del riesgo que propicie la convivencia segura y sostenible del territorio, sus habitantes y el transporte de hidrocarburos diseñada. <i>Outcome CPD:</i> Se consolidan las capacidades nacionales	<p>1. Preparación del encuentro nacional y de los encuentros regionales, orientados a obtener insumos para el diseño de la Estrategia.</p> <p>2. Realización de un encuentro liderado por actores del nivel nacional, articulado con actores locales e internacionales relevantes para generar la estrategia a escala nacional</p> <p>3. Desarrollo de cinco (5) encuentros regionales dirigidos a las autoridades locales, para</p>		X			PNUD	30000	00893	71400 Contractual Services indiv. 72200 Equipment 75100 Facilities and administration 72100 Contractual Services Companies 71600 Travel 73400 Rental 72500 Supplies 75100 Facilities and administration 72100 Contractual Services Companies 71600 Travel	15.047,59 6.345,85 1.497,54 15.864,62 7.932,31 33.844,53 528,82 4.071,92 39.661,55 13.220,52

Productos (outputs) Esperados	Actividades Planeadas <i>Lista de actividades de resultados y acciones asociadas.</i>	PLAZO				Parte Respon sable	Fondo	Donan te	PRESUPUESTO		
		Q 1	Q 2	Q 3	Q 4				Descripción Presupuesto	Valor	
				X							
para promover la sostenibilidad ambiental, la gestión integral de riesgos de desastres y la planificación territorial sostenible	articular esfuerzos en pro de la creación de lineamientos para la generación de la estrategia.								72500 Supplies	1.322,05	
									75100 Facilities and administration	3.794,29	
	4. Sistematizar los resultados del encuentro nacional y los encuentros regionales.			X					72100 Contractual Services Companies	10.047,59	
									75100 Facilities and administration	703,33	
	5. Formulación de la estrategia para la gestión del riesgo que propicie la convivencia segura y sostenible del territorio, sus habitantes y el transporte de hidrocarburos		X	X					71400 Contractual Services indiv	118.658,91	
									75100 Facilities and administration	8.306,12	
6. Definición de instrumentos para la incorporación de la gestión de riesgos asociados al transporte de hidrocarburos en los instrumentos de planificación local.		X	X					71400 Contractual Services indiv	55.200,42		
								72100 Contractual Services Companies	8.782,72		
Output 86015 Estrategia para la gestión del riesgo que propicie la convivencia segura y sostenible del territorio, sus habitantes y el transporte de hidrocarburos validada en 48 municipios del país. <i>Outcome CPD:</i> Se consolidan las capacidades nacionales para	1. Análisis de las condiciones urbanísticas y de riesgos relacionadas con la estrategia, análisis de POT, socialización y entrega de resultados a 13 municipios del lote 1	X	X						75700 Training and Workshop	29.613,96	
									71600 Travel	65.396,90	
	2. Análisis de las condiciones urbanísticas y de riesgos relacionados con la estrategia, análisis de POT, socialización y entrega de resultados a 9 municipios del lote 2								75100 Facilities and administration	11.129,58	
									71400 Contractual Services indiv.	13.164,46	
	3. Análisis de las condiciones urbanísticas y de riesgos relacionados con la estrategia,		X	X			EAFIT			72100 Contractual Services Companies	507.667,90
										75100 Facilities and administration	36.458,27
		X	X			UNal Manizales	30000	00893	71400 Contractual Services indiv.	13.164,46	
									72100 Contractual Services Companies	404.547,86	
		X	X			U. Pontificia			75100 Facilities and administration	29.239,86	
									71400 Contractual Services indiv.	13.164,46	
									72100 Contractual Services Companies	301.427,82	

Productos (outputs) Esperados	Actividades Planeadas <i>Lista de actividades de resultados y acciones asociadas.</i>	PLAZO				Parte Respon sable	PRESUPUESTO			
		Q 1	Q 2	Q 3	Q 4		Fondo	Donan te	Descripción Presupuesto	Valor
		promover la sostenibilidad ambiental, la gestión integral de riesgos de desastres y la planificación territorial sostenible	análisis de POT, socialización y entrega de resultados a 7 municipios del lote 3.						Bolivari ana	
	4. Análisis de las condiciones urbanísticas y de riesgos relacionadas con la estrategia, análisis de POT, socialización y entrega de resultados a 8 municipios del lote 4.	X	X	X		U. Andes			13.164,46	
	5. Análisis de las condiciones urbanísticas y de riesgos relacionadas con la estrategia, análisis de POT, socialización y entrega de resultados a 10 municipios del lote 5.	X	X	X		C. OSSO			317.292,44	
	Diseño e implementación de un plan de asistencia técnica internacional en gestión de riesgos que respalde la implementación de la estrategia	X	X	X		PNUD			23.131,98	
									13.164,46	
									404.547,86	
									29.239,86	
									56.424,11	
									30.460,07	
									211.528,29	
									20.888,87	
TOTAL									3.134.697	

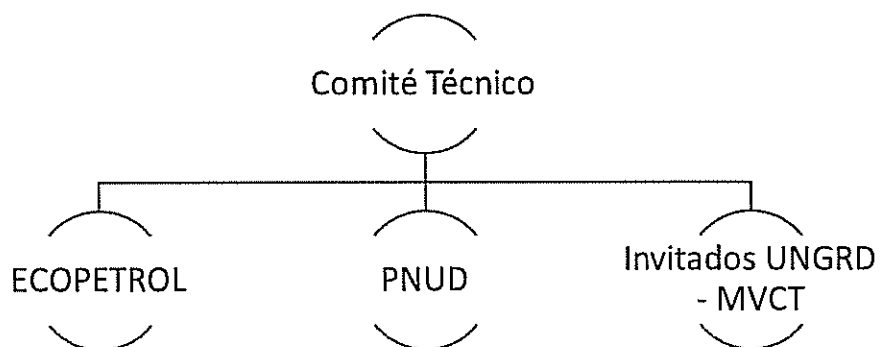
ARREGLOS DE GESTION



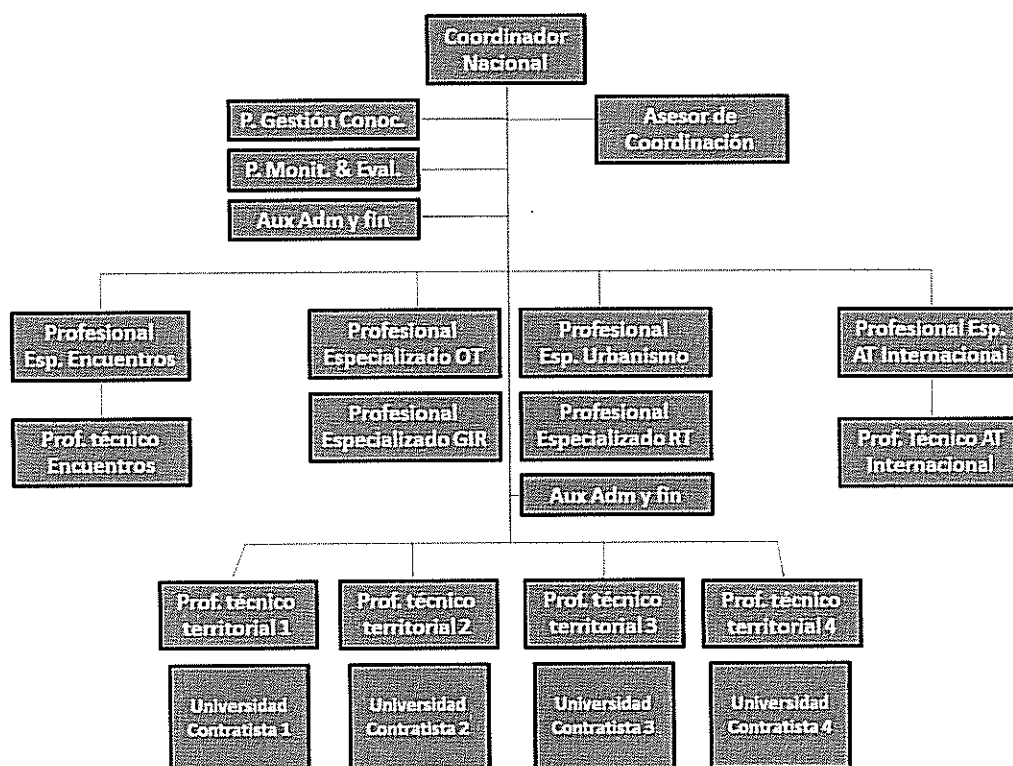
El proyecto tendrá un comité directivo conformado por la directora de País del PNUD y el Gerente de programa de integridad de Ecopetrol, dicho comité tendrá la responsabilidad de hacer seguimiento estratégico al proyecto, dar orientaciones de acuerdo a las prioridades institucionales, revisión y aprobación de los resultados e informes de avance emitidos por el Comité Técnico, revisión de los informes financieros. Este comité se reunirá como mínimo una vez cada semestre y puede ser convocado por cualquiera de las partes a través del coordinador de proyecto. Es importante significar que las recomendaciones en materia de riesgo tecnológico en los tecnológicos serán independientes y reflexivas de los principios del PNUD y prioridades de desarrollo.

También se define la constitución de un comité técnico del proyecto conformado por el líder del grupo de riesgos involuntarios por terceros-comunidades de Ecopetrol y por el oficial de programa de riesgos del PNUD, a este comité técnico asistirán como invitados la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres y el ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio, este comité tendrá la responsabilidad de hacer el seguimiento general del proyecto desde los aspectos técnicos, administrativos y financieros, incluida la validación de los productos generados en el marco del proyecto.

Este comité se reunirá de forma bimensual y será responsabilidad del coordinador del proyecto la convocatoria y gestión de las reuniones de dicho comité



Equipo de Proyecto



El proyecto define un equipo técnico conformado por un coordinador nacional, un asesor de coordinación, un profesional en gestión del conocimiento, un profesional en monitoreo y evaluación y un auxiliar administrativo y financiero, este equipo básico en cabeza del coordinador nacional, será responsable de la coordinación general de las acciones y actividades del proyecto, del seguimiento y monitoreo de las actividades, de la supervisión del personal y contratistas del proyecto y de la administración financiera del mismo.

Un profesional especializado y un profesional técnico, responsables del desarrollo de las actividades relativas a los encuentros nacionales y territoriales para la estrategia de convivencia segura y sostenible del territorio, sus pobladores y la industria del transporte de hidrocarburos. Este equipo bajo la coordinación nacional será responsable del montaje logístico y temático de cada uno de los encuentros así como del proceso de sistematización de los resultados y acuerdos de todo el proceso.

Un profesional especializado y un profesional técnico, responsables del desarrollo de las actividades del proceso de asistencia técnica internacional, incluida la identificación de experiencias exitosas y buenas prácticas internacionales en la incorporación de la gestión de riesgos tecnológicos en el ordenamiento territorial y su sistematización. Este equipo, bajo la coordinación nacional, será responsable de la identificación, contacto y montaje de las misiones de expertos internacionales identificados, en los momentos específicos requeridos por el proyecto.

Un equipo técnico responsable del proceso del montaje de la estrategia para la incorporación de la gestión del riesgo asociado al transporte de hidrocarburos en los instrumentos de planificación, conformado por una serie de profesionales especializados en gestión del riesgo, ordenamiento territorial, urbanismo y riesgo tecnológico.

Este equipo bajo la coordinación nacional, será responsable en primera instancia de la formulación de la estrategia para la gestión del riesgo y de la guía para la incorporación de la Gestión del riesgo tecnológico en el ordenamiento territorial, como instrumento del nivel municipal.

En segunda instancia y con el apoyo de profesionales técnicos territoriales, este equipo tendrá la responsabilidad de coordinar y hacer seguimiento a las actividades a cargo de las universidades que serán contratadas con el fin de levantar los análisis de las condiciones urbanísticas y de riesgos asociados y para el desarrollo de los documentos de análisis de los POT de los 48 municipios priorizados.

El comité técnico del proyecto conformado por el PNUD y Ecopetrol, con el gobierno representado por la UNGRD y el MVCT quienes actuarán como asociados técnicos aportando su experiencia técnica, validarán los aspectos técnicos y los productos generados a medida que se implementa el proyecto.

Financieros

El inicio del proyecto se dará cuando se disponga de los aportes estipulados para su financiamiento. Este proyecto está financiado por la Empresa Colombiana de Petróleos, ECOPEPETROL S.A. Los recursos financieros de este proyecto serán administrados de acuerdo con el reglamento financiero del PNUD.

Servicios administrativos y de apoyo

De conformidad con las decisiones y las directivas de la Junta Ejecutiva del PNUD que se reflejan en su Política de Recuperación de Gastos con cargo a Otros Recursos, las Contribuciones estarán sujetas a la recuperación de los gastos indirectos en que hayan incurrido las oficinas del PNUD en la Sede y en el país, al prestar servicios de apoyo general a la gestión (GMS). Para sufragar esos gastos de GMS, se imputarán a las Contribuciones de donantes un cargo del 7% a los gastos realmente efectuados. Así mismo, en la medida en que correspondan inequívocamente al proyecto, todos los gastos directos de implementación, incluidos los gastos de la Entidad de Ejecución o de un Asociado en la Implementación, se incorporarán en el presupuesto del proyecto en correspondencia con la partida presupuestaria pertinente y se imputarán en consecuencia al proyecto.

Todo interés devengado atribuible a la Contribución se acreditará en la cuenta del PNUD y será utilizado de conformidad con los procedimientos establecidos del PNUD

Variaciones Cambiarias

Eventuales variaciones cambiarias resultantes de las diferencias en las tasas de cambio serán aumentadas o disminuidas del valor correspondiente en dólares americanos (USD\$) a cada depósito, conforme a lo dispuesto en el Capítulo 5, reglamento 5.04 del Manual Financiero del PNUD. Dicho ajuste se realizará a través de la revisión presupuestal.

Previsiones o Variaciones Cambiarias

Trimestralmente el PNUD, conjuntamente con la dirección del proyecto, realizará un análisis de cobertura de los recursos presupuestales y de caja del proyecto (generados por eventuales variaciones cambiarias) con el fin de ajustar los planes de trabajo.

Para que el PNUD pueda registrar contablemente el ingreso de las contribuciones de costos compartidos en el mes en que éstas fueron depositadas en la cuenta del PNUD, la institución contribuyente deberá enviar de inmediato a la oficina del PNUD, una comunicación formal informando que el depósito ha sido realizado, acompañando a la comunicación, la ficha de depósito bancario.

Transferencia de Equipos

El PNUD será titular de la propiedad del equipo, los suministros y otros bienes financiados con cargo a este proyecto. Las cuestiones relativas a la transferencia de la propiedad por el PNUD se determinarán de conformidad con las políticas y los procedimientos pertinentes del PNUD

Publicaciones

No se permitirá la inclusión de promoción de índole política, partidaria, religiosa o de carácter comercial, ni símbolos, logotipos, logo marcas en documentos, publicaciones y actividades realizadas en la implementación del presente proyecto.

Terminación de proyecto

El presente proyecto terminará: 1) Por vencimiento del término previsto para su duración sin que exista la prórroga; 2) Por mutuo acuerdo de las partes; 3) Por cumplimiento de su objeto; 4) Por fuerza mayor o caso fortuito.

Modelo de implementación:

El proyecto tendrá un modelo de implementación directa, ya que la ejecución del proyecto agregaría una carga administrativa al gobierno y las demás alternativas de ejecución serían ineficientes.

Arreglos de auditoría.

La Contribución estará sujeta exclusivamente a los procedimientos de auditoría interna y externa previstos en las reglamentaciones financieras, las normas, las políticas y los procedimientos del PNUD. Si el Informe de Auditoría anual presentado por la Junta de Auditores de las Naciones Unidas al órgano rector del PNUD incluyera observaciones pertinentes a la Contribución la oficina del país pondrá esa información en conocimiento del Donante.

Marco de Monitoreo y Evaluación

Teniendo en cuenta las políticas y procedimientos programáticos resaltados en la guía de usuarios del PNUD, el proyecto será monitoreado a través de los siguientes:

- Trimestralmente, se debe realizar una valoración de calidad que incluya el progreso hacia el logro de los resultados clave, con base en criterios y metodologías de calidad, que deben ser ingresados en la tabla de Gestión de Calidad adjunta.
- Deberá diligenciarse la bitácora de temas (Log Issues) en Atlas y ser actualizada regularmente por el Project Manager, para facilitar el seguimiento y solución de problemas potenciales o solicitudes de cambio de los temas.
- Teniendo en cuenta el análisis de riesgo elaborado al inicio del proyecto (ver anexo 1), deberá diligenciarse la bitácora de riesgos (Risk Log) en Atlas y ser actualizada regularmente en el sistema, teniendo en cuenta cambios en factores externos que puedan afectar la implementación del proyecto.
- Teniendo en cuenta la información registrada en Atlas, el Project Manager deberá elaborar un Reporte Anual de Progreso del Proyecto, el cual deberá enviarse al Project Board previa revisión del Project Assurance del proyecto, usando el modelo de reporte estándar disponible en el Executive Snapshot.
- Deberá diligenciarse y actualizarse regularmente la bitácora de Lecciones Aprendidas (Lesson-learned Log) para asegurar el aprendizaje y contante adaptación dentro de la organización, y para facilitar la preparación del Reporte de Lecciones Aprendidas al final del proyecto.
- Deberá diligenciarse el Cronograma de Monitoreo en Atlas y ser actualizado regularmente para realizar un seguimiento a las acciones/eventos claves en la gestión del proyecto.

Anualmente

- Informe de Revisión Anual. Este reporte deberá ser preparado por el coordinador del proyecto y compartido con el comité directivo. Como requerimiento mínimo, este reporte deberá incluir el modelo estándar para QPR de Atlas, que cubre todo el año con la información actualizada para cada elemento del QPR descrito anteriormente, teniendo en cuenta los resultados alcanzados contra las metas anuales predefinidas a nivel de Productos (output level)
- Revisión Anual del Proyecto. Con base en el reporte anterior, deberá realizarse una revisión anual del proyecto durante el último trimestre del año o poco después, para evaluar el desempeño del proyecto y preparar el Plan Anual de Trabajo (AWP) del siguiente año. En el último año, esta revisión será una evaluación final. Esta revisión la lleva a cabo el Comité Directivo y puede involucrar otras partes interesadas, de ser necesario. Deberá enfocarse en el progreso logrado para la consecución de los productos (outputs), y que éstos continúen alineados con los resultados (outcome) correspondientes.

Gestión de Calidad para los Resultados de las Actividades del Proyecto

OUTPUT 1: Mapeo de actores internacionales, nacionales y locales, relevantes en los ámbitos de gestión territorial y gestión de riesgos desarrollado.		
Resultado de Actividad 1	Llevar a cabo un mapeo de actores locales, nacionales e internacionales que se consideren relevantes en los ámbitos de gestión territorial y gestión de riesgos; de acuerdo con su naturaleza; con relación al sector y a su ámbito de incidencia	Fecha Inicio: 1 septiembre de 2013 Fecha Fin: 31 de octubre de 2013
Propósito	Identificar los actores institucionales, sociales y comunitarios a nivel territorial y nacional, relevantes frente a la problemática de riesgos que dificulten la convivencia segura y sostenible del territorio, sus habitantes y el transporte de hidrocarburos en el país.	
Descripción	A través de este resultado se espera tener claramente identificados los actores tanto de orden nacional como de orden regional, que puedan y deban participar en la construcción de una estrategia para la convivencia segura y sostenible del territorio, sus habitantes y la industria del transporte de hidrocarburos. Se espera desarrollar también un esquema de relacionamiento entre esos actores identificados, que faciliten plantear los mecanismos de comunicación y el conocimiento de las relaciones interinstitucionales. Este mapeo e identificación de actores será fundamental para el desarrollo de los encuentros nacionales y territoriales previstos en el resultado 2.	
Criterios de Calidad	Métodos de Calidad	Fecha de Evaluación
Número de actores relevantes que deberían participar en el diseño de la estrategia marco nacional para la del riesgo que propicie la convivencia segura y sostenible del territorio, sus habitantes y el transporte de hidrocarburos.	<ul style="list-style-type: none"> - Mapa de actores nacionales y locales relevantes - Esquema de relacionamiento de las empresas del sector hidrocarburos con los actores locales, regionales y nacionales. 	Medio término del Proyecto

OUTPUT 1: Mapeo de actores internacionales, nacionales y locales, relevantes en los ámbitos de gestión territorial y gestión de riesgos desarrollado.		
Resultado de Actividad 2	Revisión de experiencias nacionales e internacionales relacionadas con la gestión del riesgo que hayan propiciado la convivencia segura y sostenible entre el territorio, sus habitantes y el transporte de hidrocarburos y su articulación con el desarrollo territorial	Fecha Inicio: 1 de septiembre de 2013 Fecha Fin: 31 de octubre de 2013
Propósito	Identificar experiencias exitosas a nivel nacional e internacional relacionadas con la gestión del riesgo que hayan propiciado la convivencia segura y sostenible entre el territorio, sus habitantes y el transporte de hidrocarburos y su articulación con el desarrollo territorial	
Descripción	Se espera contar con la sistematización de una serie de experiencias exitosas y buenas practicas que se hayan desarrollado tanto en el territorio nacional como en otros países, que provean insumos y lecciones aprendidas para el proceso de construcción de una estrategia de convivencia segura y sostenible del territorio y sus habitantes con la industria del transporte de hidrocarburos y para el proceso de asistencia técnica a los municipios para la incorporación de la gestión de los riesgos asociados al transporte de hidrocarburos en los instrumentos de planificación.	
Criterios de Calidad	Métodos de Calidad	Fecha de Evaluación
Número de experiencias exitosas identificadas y sistematizadas	Documento sistematización de experiencias nacionales e internacionales relacionadas con la	Medio término del Proyecto

	gestión del riesgo que hayan propiciado la convivencia segura y sostenible entre el territorio, sus habitantes y el transporte de hidrocarburos y su articulación con el desarrollo territorial	
--	---	--

OUTPUT 1: Mapeo de actores internacionales, nacionales y locales, relevantes en los ámbitos de gestión territorial y gestión de riesgos desarrollado.

Resultado de Actividad 3	Análisis de los riesgos que dificultan la convivencia segura y sostenible entre el territorio, sus habitantes y el transporte de hidrocarburos, en 50 municipios, basados en la recopilación de información secundaria	Fecha Inicio: 1 de septiembre de 2013 Fecha Fin: 31 de octubre de 2013
Propósito	Identificar y analizar los riesgos que dificultan la convivencia segura y sostenible entre el territorio, sus habitantes y el transporte de hidrocarburos en los 50 municipios priorizados.	
Descripción	Para el logro del resultado de esta actividad, un equipo técnico especializado en riesgos y con amplio conocimiento en riesgo tecnológico, debe realizar una recopilación de información secundaria de diversas fuentes (Ecopetrol, SIGPAD, Desinventar, Cisproquim, etc) donde se analicen los riesgos que dificultan la convivencia segura y sostenible entre el territorio, sus habitantes y el transporte de hidrocarburos presentes en los territorios de los 50 municipios priorizados.	
Criterios de Calidad	Métodos de Calidad	Fecha de Evaluación
Número de municipios con análisis de riesgos que dificultan la convivencia segura y sostenible entre el territorio, sus habitantes y el transporte de hidrocarburos.	Documento de análisis de información secundaria asociada a los riesgos que dificultan la convivencia segura y sostenible entre el territorio, sus habitantes y el transporte de hidrocarburos	<i>Medio término del Proyecto</i>

OUTPUT 2: Estrategia para la gestión del riesgo que propicie la convivencia segura y sostenible del territorio, sus habitantes y el transporte de hidrocarburos diseñada.

Resultado de Actividad 1	Preparación del encuentro nacional y de los encuentros regionales, orientados a obtener insumos para el diseño de la Estrategia.	Fecha Inicio: 1 de noviembre de 2013 Fecha Fin: 31 de enero de 2014
Propósito	Planear y llevar a cabo un proceso participativo que involucre y comprometa activamente a los actores relevantes en la construcción de una estrategia para la gestión de riesgos que propicie la convivencia segura y sostenible del territorio, sus habitantes y el transporte de hidrocarburos, en la cual se identifiquen los roles que cada uno de los actores juega en el proceso de reducción de la vulnerabilidad.	
Descripción	Formular un plan de acción para el desarrollo de un encuentro nacional y 5 encuentros regionales. Apoyados en el mapa de actores y el esquema de relacionamiento definidos en el output 1 identificar y comprometer a los actores claves para los encuentros nacionales y regionales. Desarrollar, con el equipo técnico y con Ecopetrol la propuesta metodológica y de agenda de los encuentros nacionales y regionales. Llevar a cabo acciones logísticas para el desarrollo de los seis encuentros. Preparar un instrumento para la sistematización de los resultados de los encuentros.	
Criterios de Calidad	Métodos de Calidad	Fecha de Evaluación
Un plan de acción elaborado para la realización de los encuentros	Documento de plan de acción para la realización de los eventos	Medio término del Proyecto

nacional y regionales	Documento con la estructura metodológica y temática de los encuentros	
-----------------------	---	--

OUTPUT 2: Estrategia para la gestión de riesgos que propicie la convivencia segura y sostenible del territorio, sus habitantes y el transporte de hidrocarburos diseñada.

Resultado de Actividad 2	Realización de un encuentro liderado por actores del nivel nacional, articulado con actores locales e internacionales relevantes en la gestión del riesgo para generar la estrategia a escala nacional.	Fecha Inicio: 1 de enero de 2014 Fecha Fin: 28 de febrero de 2014
---------------------------------	---	--

Propósito	<ul style="list-style-type: none"> - Presentar experiencias internacionales para la gestión de riesgos que propicie la convivencia segura y sostenible del territorio, sus habitantes y el transporte de hidrocarburos - Definir prioridades, delimitar el campo de acción y obtener los elementos necesarios que sirvan de insumos para el diseño e implementación de la Estrategia, que comprenda de forma integral la realidad y capacidades nacionales. - Establecer consensos, responsabilidades y planes de acción de las entidades que manifiesten su interés de involucrarse con la Estrategia. 	
------------------	--	--

Descripción	<p>Con el gobierno como actor líder del proceso, representado por la UNGRD y el MVCT, desarrollar un proceso de dialogo a nivel nacional para la gestión del riesgo que propicie la convivencia segura y sostenible del territorio, sus habitantes y el transporte de hidrocarburos en el territorio nacional, en el cual participen representantes de la sociedad civil, actores de gobierno del nivel nacional responsables de los sectores, ambientales, de riesgo, de minería y energía y de ordenamiento del territorio, así como actores del sector privado involucrados en la industria de los hidrocarburos.</p> <p>El equipo del proyecto debe desarrollar un documento guía para el encuentro en el cual se definan lineamientos y principios nacionales para la convivencia segura para ser socializado y discutido en el encuentro</p> <p>Se espera que del encuentro se genere un documento propuesta de agenda nacional para ser discutida y concertada en el encuentro nacional.</p>	
--------------------	---	--

Criterios de Calidad	Métodos de Calidad	Fecha de Evaluación
Porcentaje de actores nacionales relevantes que participan en la construcción de la agenda nacional	<ul style="list-style-type: none"> - Documento de lineamientos y principios nacionales para la convivencia segura y sostenible del territorio, sus habitantes y la actividad de transporte de hidrocarburos - Documento de agenda nacional concertado - Memorias con las conclusiones, observaciones, sugerencias e insumos 	<i>Medio término del Proyecto</i>

OUTPUT 2: Estrategia para la gestión de riesgos que propicie la convivencia segura y sostenible del territorio, sus habitantes y el transporte de hidrocarburos diseñada.

Resultado de Actividad 3	Desarrollo de cinco (5) encuentros regionales dirigidos a las autoridades locales para articular esfuerzos en pro de la creación de lineamientos para la generación de la estrategia.	Fecha Inicio: 1 de enero de 2014 Fecha Fin: 31 de marzo de 2014
---------------------------------	---	--

Propósito	<ul style="list-style-type: none"> - Definir prioridades, delimitar el campo de acción, analizar las diversas correlaciones de fuerzas y obtener los elementos necesarios que sirvan de insumos para el diseño e implementación de la Estrategia de reducción corresponsable del riesgo, comprendiendo de forma integral las realidades y capacidades detectadas en los ámbitos local y regional. 	
------------------	--	--

	<ul style="list-style-type: none"> - Identificar posibles puntos de enlace o puntos focales en cada municipio, así como entidades y personas en los municipios y las regiones que podrían trabajar corresponsablemente en la implementación de la estrategia. - Generar un espacio de dialogo y trabajo con la sociedad civil, las instituciones y la comunidad en general para el análisis de sus situaciones de riesgo y la construcción de una agenda de trabajo conjunta y basada en responsabilidades compartidas por todos los actores para la reducción de la vulnerabilidad en sus territorios 	
Descripción	<p>Con el gobierno como actor líder del proceso, representado por la UNGRD y el MVCT, desarrollar un proceso de diálogos a nivel regional para la gestión del riesgo que propicie la convivencia segura y sostenible del territorio, sus habitantes y el transporte de hidrocarburos en dichos territorios, en el cual participen representantes de la sociedad civil y de las comunidades, alcaldes y secretarios de planeación de los municipios priorizados, actores de gobierno con presencia territorial responsables de los sectores, ambientales, de riesgo, de minería y energía y de ordenamiento del territorio, así como actores del sector privado involucrados en la industria de los hidrocarburos y que tengan intervención en dicho territorio.</p> <p>El equipo del proyecto debe desarrollar un documento guía para los encuentros en el cual se definan lineamientos y principios territoriales (basados en los ppios nacionales) para la convivencia segura para ser socializado y discutido en el encuentro</p> <p>Se espera que de los encuentros se generen documentos de propuesta de agenda regional para ser discutidas y concertadas en los encuentros regionales y locales</p>	
Criterios de Calidad	Métodos de Calidad	Fecha de Evaluación
Porcentaje de actores regionales relevantes del sector de hidrocarburos que participan en la construcción del Acuerdo preliminar	<ul style="list-style-type: none"> - Documento de lineamientos y principios regionales para la convivencia segura y sostenible del territorio, sus habitantes y el transporte de hidrocarburos - 5 planes de acción regionales concertados. - Memorias con las conclusiones, observaciones, sugerencias e insumos (para cada región definida) 	<i>Medio término del Proyecto</i>

OUTPUT 2: Estrategia para la gestión de riesgos que propicie la convivencia segura y sostenible del territorio, sus habitantes y el transporte de hidrocarburos diseñada.		
Resultado de Actividad 4	Sistematizar los resultados del encuentro nacional y los encuentros regionales	Fecha Inicio: 1 de marzo de 2014 Fecha Fin: 30 de abril de 2014
Propósito	<ul style="list-style-type: none"> - Compilar y analizar la información recaudada y proveer insumos para el desarrollo de la Estrategia Marco Nacional - Definir acuerdos y consensos entre actores involucrados y establecer de manera formal, los convenios, y acuerdos generados durante los Encuentros realizados. - Evaluar los avances, resultados y vacíos encontrados durante el proceso preparatorio. - Proyectar las acciones requeridas para la transferencia de buenas prácticas, acompañamiento técnico especializado y mediación con gobiernos locales y nacionales - Elaborar las recomendaciones específicas sobre la necesidad de intervención en el territorio 	
Descripción	Compilar los documentos de sistematización del encuentro nacional y de los encuentros regionales.	

	Generar un documento general con la sistematización de las principales conclusiones y recomendaciones de los encuentros con el objeto de ser adoptados en los instrumentos desarrollados para la incorporación de los riesgos en los instrumentos de planificación,	
Criterios de Calidad	Métodos de Calidad	Fecha de Evaluación
Porcentaje actores nacionales relevantes del sector de hidrocarburos que participan conocen el documento Grado en que las conclusiones y recomendaciones han sido usadas en la toma de decisiones	Documento de sistematización y análisis de los resultados de los encuentros	

OUTPUT 2: Estrategia para la gestión de riesgos que propicie la convivencia segura y sostenible del territorio, sus habitantes y el transporte de hidrocarburos diseñada.

Resultado de Actividad 5	Formulación de la Estrategia para la gestión de riesgos que propicie la convivencia segura y sostenible del territorio, sus habitantes y el transporte de hidrocarburos	Fecha Inicio: 1 de octubre de 2013 Fecha Fin: 30 de noviembre de 2013
Propósito	Formular una estrategia para la gestión del riesgo que propicie la convivencia segura y sostenible del territorio, sus habitantes y el transporte de hidrocarburos, para ser implementada en los 50 municipios priorizados.	
Descripción	El equipo técnico del proyecto conformado por expertos sénior en Ordenamiento territorial, Urbanismo, Gestión del Riesgo y Riesgo Tecnológico, con el apoyo de expertos externos, formularan dicha estrategia. Para este fin el equipo técnico deberá usar los insumos generados en el resultado 1 análisis de riesgos asociados, así como los resultados de los encuentros nacionales y regionales, resultado 2.	
Criterios de Calidad	Métodos de Calidad	Fecha de Evaluación
Actores nacionales y locales que avalan la estrategia.	Documento de estrategia para la gestión del riesgo.	<i>Final del Proyecto</i>

OUTPUT 2: Estrategia para la gestión de riesgos que propicie la convivencia segura y sostenible del territorio, sus habitantes y el transporte de hidrocarburos diseñada

Resultado de Actividad 6	Definición de instrumentos para la incorporación de la gestión de riesgos asociados al transporte de hidrocarburos en los instrumentos de planificación local	Fecha Inicio: 1 de septiembre de 2013 Fecha Fin: 31 de enero de 2014
Propósito	Construir un instrumento técnico guía para la incorporación en el ordenamiento territorial de parámetros de convivencia segura entre el territorio, sus habitantes y el transporte de hidrocarburos en los municipios priorizados	
Descripción	El equipo técnico del proyecto conformado por expertos sénior en Ordenamiento territorial, Urbanismo, Gestión del Riesgo y Riesgo Tecnológico, con el apoyo de expertos externos, formularan dicha guía. Para este fin el equipo técnico deberá usar los insumos generados en el resultado 1 análisis de riesgos asociados, así como los resultados de los encuentros nacionales y regionales, así como la estrategia para la gestión del riesgo que propicie la convivencia segura y sostenible del territorio, sus habitantes y el transporte de hidrocarburos, resultado 2.	
Criterios de Calidad	Métodos de Calidad	Fecha de Evaluación
No. de municipios priorizados que cuentan con la guía.	Guía metodológica para la incorporación en el ordenamiento territorial de parámetros de convivencia segura entre el territorio, sus habitantes y el	<i>Final del proyecto</i>

transporte de hidrocarburos.

OUTPUT 3: Estrategia para la gestión de riesgos que propicie la convivencia segura y sostenible del territorio, sus habitantes y el transporte de hidrocarburos validada en 48 municipios del país.

Resultado de Actividad 1	Análisis de las condiciones urbanísticas y de riesgos relacionadas con la estrategia, análisis de POT, socialización y entrega de resultados a trece (13) municipios del lote 1.	Fecha Inicio: 1 de agosto de 2013 Fecha Fin: 31 de marzo de 2014
---------------------------------	--	---

Propósito	<p>Análisis urbanístico:</p> <ul style="list-style-type: none">- Elaborar Diagnóstico urbanístico de trece (13) municipios del lote 1, incluyendo análisis de los conflictos entre las categorías de uso y tratamiento del suelo y la convivencia segura y sostenible del territorio, sus habitantes y el transporte de hidrocarburos; conflictos y riesgos e identificación de impactos previsible en mínimo 5 factores, a saber: funciones, personas, territorio, bienes y operaciones.- Definir tipologías de las condiciones de riesgo para la convivencia segura y sostenible del territorio, sus habitantes y el transporte de hidrocarburos y de los conflictos que pueden presentarse en los municipios en los que existe infraestructura de este tipo, teniendo en consideración como mínimo los siguientes aspectos: conflictos presentados, influencia infraestructura; densidad poblacional; afectaciones potenciales; riesgos y susceptibilidades.- Elaboración de Documento Técnico de Soporte y Planes de Acción para la inclusión de riesgos operacionales en los POT de los trece (13) municipios del lote 1. <p>Análisis de POT</p> <ul style="list-style-type: none">- Articular los resultados de los diagnósticos urbanísticos con los análisis de riesgo preliminares del sector de transporte de hidrocarburos correspondientes a los trece (13) municipios del lote 1.- Definir acciones concretas de implementación en los municipios <p>Socialización:</p> <ul style="list-style-type: none">- Hacer entrega oficial a los municipios de los análisis urbanísticos y de riesgos así como de las recomendaciones y orientaciones derivadas de la estrategia
------------------	---

Descripción	<p>Análisis Urbanístico:</p> <ul style="list-style-type: none">- Realizar trabajo de campo en los trece (13) municipios del lote 1, para levantamiento in situ del análisis urbanístico <p>Análisis de POT</p> <ul style="list-style-type: none">- Revisar información secundaria actualizada sobre los trece (13) municipios del lote 1 entre ella: POTs, EOTs y PBOTs, planes, normas y otros documentos relacionados con el ordenamiento del territorio y gestión local de riesgo.- Revisar la información de la infraestructura de transporte de hidrocarburos existente en el territorio de los municipios del lote 1.- Revisar los análisis de riesgo preliminares del sector hidrocarburos correspondientes a los municipios del lote 1.- Delimitar áreas de riesgo y definir medidas de prevención, mitigación y control, bien sea a través de restricción de usos del suelo, determinación de áreas de protección o cesión pública gratuita, entre otros mecanismos.- De este proceso se espera que se generen una serie de conclusiones, recomendaciones y orientaciones para cada uno de los municipios priorizados, estas conclusiones y recomendaciones, deben reflejar la independencia, los principios y las prioridades del desarrollo del PNUD, sin importar el relacionamiento con Ecopetrol para el desarrollo de este proyecto.
--------------------	---

	<p>Socialización:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Realización de reuniones de trabajo con los alcaldes y funcionarios de los municipios para la entrega y socialización de los resultados. - Producto de esta reunión se firmara un acta de entrega y hasta donde sea posible de compromisos para la implementación de las recomendaciones y orientaciones. <p>Nota: A pesar de ser 50 los municipios priorizados para todo el proyecto, se definió en conjunto con Ecopetrol que para Medellín y Bogotá no se realizara este proceso de socialización ya que primero, no se realizó análisis de POT y segundo se quiere llegar a estos municipios en una posible segunda fase con un proceso más ajustado tras este trabajo inicial con estos primeros 48 municipios.</p>
--	--

Criterios de Calidad	Métodos de Calidad	Fecha de Evaluación
<ul style="list-style-type: none"> - Número de municipios que cuentan con un análisis urbanístico y de los riesgos que dificultan la convivencia segura y sostenible del territorio, sus habitantes y el transporte de hidrocarburos. - Número de municipios que cuentan con análisis del POT-PBOT o EOT con orientaciones y recomendaciones para propiciar la convivencia segura y sostenible del territorio, sus habitantes y el transporte de hidrocarburos - Número de municipios a los cuales se hace entrega de documentos técnicos 	<ul style="list-style-type: none"> - 13 diagnósticos urbanísticos y de riesgos de condiciones que dificultan la convivencia segura y sostenible del territorio, sus habitantes y el transporte de hidrocarburos. - 13 Estudios técnicos que incluya orientaciones y recomendaciones para propiciar la convivencia segura y sostenible del territorio, sus habitantes y el transporte de hidrocarburos para cada uno de los municipios priorizados - 13 actas de entrega y de compromisos por parte de los municipios priorizados 	Final del Proyecto

OUTPUT 3: Estrategia para la gestión de riesgos que propicie la convivencia segura y sostenible del territorio, sus habitantes y el transporte de hidrocarburos validada en 48 municipios del país.

Resultado de Actividad 2	Análisis de las condiciones urbanísticas y de riesgos relacionadas con la estrategia, análisis de POT, socialización y entrega de resultados a nueve (9) municipios del lote 2.	Fecha Inicio: 1 de agosto de 2013 Fecha Fin: 31 de marzo de 2014
Propósito	<p>Análisis urbanístico:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Elaborar Diagnóstico urbanístico de nueve (9) municipios del lote 2, incluyendo análisis de los conflictos entre las categorías de uso y tratamiento del suelo y la convivencia segura y sostenible del territorio, sus habitantes y el transporte de hidrocarburos; conflictos y riesgos e identificación de impactos previsibles en mínimo 5 factores, a saber: funciones, personas, territorio, bienes y operaciones. - Definir tipologías de las condiciones de riesgo para la convivencia segura y sostenible del territorio, sus habitantes y el transporte de hidrocarburos y de los conflictos que pueden presentarse en los municipios en los que existe infraestructura de este tipo, teniendo en consideración como mínimo los siguientes aspectos: conflictos presentados, influencia infraestructura; densidad poblacional; afectaciones potenciales; riesgos y susceptibilidades. <p>Elaboración de Documento Técnico de Soporte y Planes de Acción para la inclusión de riesgos operacionales en los POT de los municipios del lote 2</p> <p>Análisis de POT</p> <ul style="list-style-type: none"> - Articular los resultados de los diagnósticos urbanísticos con los análisis de 	

	<p>riesgo preliminares del sector de transporte de hidrocarburos correspondientes a los municipios del lote 2.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Definir acciones concretas de implementación en los municipios <p>Socialización: Hacer entrega oficial a los municipios de los análisis urbanísticos y de riesgos así como de las recomendaciones y orientaciones derivadas de la estrategia</p>	
Descripción	<p>Análisis Urbanístico:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Realizar trabajo de campo en los municipios del lote 2, para levantamiento in situ del análisis urbanístico <p>Análisis de POT</p> <ul style="list-style-type: none"> - Revisar información secundaria actualizada sobre los municipios del lote 2 entre ella: POTs, EOTs y PBOTs, planes, normas y otros documentos relacionados con el ordenamiento del territorio y gestión local de riesgo. - Revisar la información de la infraestructura de transporte de hidrocarburos existente en el territorio de los municipios del lote 2. - Revisar los análisis de riesgo preliminares del sector hidrocarburos correspondientes a los municipios del lote 2. - Delimitar áreas de riesgo y definir medidas de prevención, mitigación y control, bien sea a través de restricción de usos del suelo, determinación de áreas de protección o cesión pública gratuita, entre otros mecanismos. - De este proceso se espera que se generen una serie de conclusiones, recomendaciones y orientaciones para cada uno de los municipios del lote 2, estas conclusiones y recomendaciones, deben reflejar la independencia, los principios y las prioridades del desarrollo del PNUD, sin importar el relacionamiento con Ecopetrol para el desarrollo de este proyecto. <p>Socialización:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Realización de reuniones de trabajo con los alcaldes y funcionarios de los municipios para la entrega y socialización de los resultados. - Producto de esta reunión se firmara un acta de entrega y hasta donde sea posible de compromisos para la implementación de las recomendaciones y orientaciones. <p>Nota: A pesar de ser 50 los municipios priorizados para todo el proyecto, se definió en conjunto con Ecopetrol que para Medellín y Bogotá no se realizara este proceso de socialización ya que primero, no se realizó análisis de POT y segundo se quiere llegar a estos municipios en una posible segunda fase con un proceso más ajustado tras este trabajo inicial con estos primeros 48 municipios.</p>	
Criterios de Calidad	Métodos de Calidad	Fecha de Evaluación
<ul style="list-style-type: none"> - Número de municipios que cuentan con un análisis urbanístico y de los riesgos que dificultan la convivencia segura y sostenible del territorio, sus habitantes y el transporte de hidrocarburos. - Número de municipios que cuentan con análisis del POT-PBOT o EOT con orientaciones y recomendaciones para propiciar la convivencia segura y sostenible del territorio, sus habitantes y el transporte de hidrocarburos - Número de municipios a los cuales se hace entrega de 	<ul style="list-style-type: none"> - 9 diagnósticos urbanísticos y de riesgos de condiciones que dificultan la convivencia segura y sostenible del territorio, sus habitantes y el transporte de hidrocarburos. - 9 Estudios técnicos que incluya orientaciones y recomendaciones para propiciar la convivencia segura y sostenible del territorio, sus habitantes y el transporte de hidrocarburos para cada uno de los municipios priorizados - 9 actas de entrega y de compromisos por parte de los municipios priorizados 	Final del Proyecto

OUTPUT 3: Estrategia para la gestión de riesgos que propicie la convivencia segura y sostenible del territorio, sus habitantes y el transporte de hidrocarburos validada en 48 municipios del país.

Resultado de Actividad 3	Análisis de las condiciones urbanísticas y de riesgos relacionadas con la estrategia, análisis de POT, socialización y entrega de resultados a siete (7) municipios del lote 3.	Fecha Inicio: 1 de agosto de 2013 Fecha Fin: 31 de marzo de 2014
Propósito	<p>Análisis urbanístico:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Elaborar Diagnóstico urbanístico de siete (7) municipios del lote 3, incluyendo análisis de los conflictos entre las categorías de uso y tratamiento del suelo y la convivencia segura y sostenible del territorio, sus habitantes y el transporte de hidrocarburos; conflictos y riesgos e identificación de impactos previsibles en mínimo 5 factores, a saber: funciones, personas, territorio, bienes y operaciones. - Definir tipologías de las condiciones de riesgo para la convivencia segura y sostenible del territorio, sus habitantes y el transporte de hidrocarburos y de los conflictos que pueden presentarse en los municipios en los que existe infraestructura de este tipo, teniendo en consideración como mínimo los siguientes aspectos: conflictos presentados, influencia infraestructura; densidad poblacional; afectaciones potenciales; riesgos y susceptibilidades. Elaboración de Documento Técnico de Soporte y Planes de Acción para la inclusión de riesgos operacionales en los POT de los municipios del lote 3 <p>Análisis de POT</p> <ul style="list-style-type: none"> - Articular los resultados de los diagnósticos urbanísticos con los análisis de riesgo preliminares del sector de transporte de hidrocarburos correspondientes a los municipios del lote 3. - Definir acciones concretas de implementación en los municipios <p>Socialización:</p> <p>Hacer entrega oficial a los municipios de los análisis urbanísticos y de riesgos así como de las recomendaciones y orientaciones derivadas de la estrategia</p>	
Descripción	<p>Análisis Urbanístico:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Realizar trabajo de campo en los municipios del lote 3, para levantamiento in situ del análisis urbanístico <p>Análisis de POT</p> <ul style="list-style-type: none"> - Revisar información secundaria actualizada sobre los municipios del lote 3 entre ella: POTs, EOTs y PBOTs, planes, normas y otros documentos relacionados con el ordenamiento del territorio y gestión local de riesgo. - Revisar la información de la infraestructura de transporte de hidrocarburos existente en el territorio de los municipios del lote 3. - Revisar los análisis de riesgo preliminares del sector hidrocarburos correspondientes a los municipios del lote 3. - Delimitar áreas de riesgo y definir medidas de prevención, mitigación y control, bien sea a través de restricción de usos del suelo, determinación de áreas de protección o cesión pública gratuita, entre otros mecanismos. - De este proceso se espera que se generen una serie de conclusiones, recomendaciones y orientaciones para cada uno de los municipios del lote 3, estas conclusiones y recomendaciones, deben reflejar la independencia, los principios y las prioridades del desarrollo del PNUD, sin importar el relacionamiento con Ecopetrol para el desarrollo de este proyecto. <p>Socialización:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Realización de reuniones de trabajo con los alcaldes y funcionarios de los 	

	<p>municipios para la entrega y socialización de los resultados.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Producto de esta reunión se firmara un acta de entrega y hasta donde sea posible de compromisos para la implementación de las recomendaciones y orientaciones. <p>Nota: A pesar de ser 50 los municipios priorizados para todo el proyecto, se definió en conjunto con Ecopetrol que para Medellín y Bogotá no se realizara este proceso de socialización ya que primero, no se realizó análisis de POT y segundo se quiere llegar a estos municipios en una posible segunda fase con un proceso más ajustado tras este trabajo inicial con estos primeros 48 municipios.</p>	
Criterios de Calidad	Métodos de Calidad	Fecha de Evaluación
<ul style="list-style-type: none"> - Número de municipios que cuentan con un análisis urbanístico y de los riesgos que dificultan la convivencia segura y sostenible del territorio, sus habitantes y el transporte de hidrocarburos. - Número de municipios que cuentan con análisis del POT-PBOT o EOT con orientaciones y recomendaciones para propiciar la convivencia segura y sostenible del territorio, sus habitantes y el transporte de hidrocarburos - Número de municipios a los cuales se hace entrega de documentos técnicos 	<ul style="list-style-type: none"> - 7 diagnósticos urbanísticos y de riesgos de condiciones que dificultan la convivencia segura y sostenible del territorio, sus habitantes y el transporte de hidrocarburos. - 7 Estudios técnicos que incluya orientaciones y recomendaciones para propiciar la convivencia segura y sostenible del territorio, sus habitantes y el transporte de hidrocarburos para cada uno de los municipios priorizados - 7 actas de entrega y de compromisos por parte de los municipios priorizados 	Final del Proyecto

OUTPUT 3: Estrategia para la gestión de riesgos que propicie la convivencia segura y sostenible del territorio, sus habitantes y el transporte de hidrocarburos validada en 48 municipios del país.

Resultado de Actividad 4	Análisis de las condiciones urbanísticas y de riesgos relacionadas con la estrategia, análisis de POT, socialización y entrega de resultados a ocho (8) municipios del lote 4.	Fecha Inicio: 1 de agosto de 2013 Fecha Fin: 31 de marzo de 2014
Propósito	<p>Análisis urbanístico:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Elaborar Diagnóstico urbanístico de ocho (8) municipios del lote 4, incluyendo análisis de los conflictos entre las categorías de uso y tratamiento del suelo y la convivencia segura y sostenible del territorio, sus habitantes y el transporte de hidrocarburos; conflictos y riesgos e identificación de impactos previsible en mínimo 5 factores, a saber: funciones, personas, territorio, bienes y operaciones. - Definir tipologías de las condiciones de riesgo para la convivencia segura y sostenible del territorio, sus habitantes y el transporte de hidrocarburos y de los conflictos que pueden presentarse en los municipios en los que existe infraestructura de este tipo, teniendo en consideración como mínimo los siguientes aspectos: conflictos presentados, influencia infraestructura; densidad poblacional; afectaciones potenciales; riesgos y susceptibilidades. Elaboración de Documento Técnico de Soporte y Planes de Acción para la inclusión de riesgos operacionales en los POT de los municipios del lote 4 <p>Análisis de POT</p> <ul style="list-style-type: none"> - Articular los resultados de los diagnósticos urbanísticos con los análisis de riesgo preliminares del sector de transporte de hidrocarburos correspondientes a los municipios del lote 4. - Definir acciones concretas de implementación en los municipios 	

	<p>Socialización: Hacer entrega oficial a los municipios de los análisis urbanísticos y de riesgos así como de las recomendaciones y orientaciones derivadas de la estrategia</p>	
Descripción	<p>Análisis Urbanístico: - Realizar trabajo de campo en los municipios del lote 4, para levantamiento in situ del análisis urbanístico</p> <p>Análisis de POT - Revisar información secundaria actualizada sobre los municipios del lote 4 entre ella: POTs, EOTs y PBOTs, planes, normas y otros documentos relacionados con el ordenamiento del territorio y gestión local de riesgo. - Revisar la información de la infraestructura de transporte de hidrocarburos existente en el territorio de los municipios del lote 4. - Revisar los análisis de riesgo preliminares del sector hidrocarburos correspondientes a los municipios del lote 4. - Delimitar áreas de riesgo y definir medidas de prevención, mitigación y control, bien sea a través de restricción de usos del suelo, determinación de áreas de protección o cesión pública gratuita, entre otros mecanismos. - De este proceso se espera que se generen una serie de conclusiones, recomendaciones y orientaciones para cada uno de los municipios del lote 4, estas conclusiones y recomendaciones, deben reflejar la independencia, los principios y las prioridades del desarrollo del PNUD, sin importar el relacionamiento con Ecopetrol para el desarrollo de este proyecto.</p> <p>Socialización: - Realización de reuniones de trabajo con los alcaldes y funcionarios de los municipios para la entrega y socialización de los resultados. - Producto de esta reunión se firmara un acta de entrega y hasta donde sea posible de compromisos para la implementación de las recomendaciones y orientaciones.</p> <p>Nota: A pesar de ser 50 los municipios priorizados para todo el proyecto, se definió en conjunto con Ecopetrol que para Medellín y Bogotá no se realizara este proceso de socialización ya que primero, no se realizó análisis de POT y segundo se quiere llegar a estos municipios en una posible segunda fase con un proceso más ajustado tras este trabajo inicial con estos primeros 48 municipios.</p>	
Criterios de Calidad	Métodos de Calidad	Fecha de Evaluación
<ul style="list-style-type: none"> - Número de municipios que cuentan con un análisis urbanístico y de los riesgos que dificultan la convivencia segura y sostenible del territorio, sus habitantes y el transporte de hidrocarburos. - Número de municipios que cuentan con análisis del POT-PBOT o EOT con orientaciones y recomendaciones para propiciar la convivencia segura y sostenible del territorio, sus habitantes y el transporte de hidrocarburos - Número de municipios a los cuales se hace entrega de documentos técnicos 	<ul style="list-style-type: none"> - 8 diagnósticos urbanísticos y de riesgos de condiciones que dificultan la convivencia segura y sostenible del territorio, sus habitantes y el transporte de hidrocarburos. - 8 Estudios técnicos que incluya orientaciones y recomendaciones para propiciar la convivencia segura y sostenible del territorio, sus habitantes y el transporte de hidrocarburos para cada uno de los municipios priorizados - 8 actas de entrega y de compromisos por parte de los municipios priorizados 	Final del Proyecto

OUTPUT 3: Estrategia para la gestión de riesgos que propicie la convivencia segura y sostenible del territorio, sus habitantes y el transporte de hidrocarburos validada en 48 municipios del país.

Resultado de Actividad 5	Análisis de las condiciones urbanísticas y de riesgos relacionadas con la estrategia, análisis de POT, Socialización y entrega de resultados a diez (10) municipios del lote 5.	Fecha Inicio: 1 de agosto de 2013 Fecha Fin: 31 de marzo de 2014
Propósito	Fecha Inicio: 1 de agosto de 2013 Fecha Fin: 31 de marzo de 2014	
Descripción	<p>Análisis urbanístico:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Elaborar Diagnóstico urbanístico de diez (10) municipios del lote 5, incluyendo análisis de los conflictos entre las categorías de uso y tratamiento del suelo y la convivencia segura y sostenible del territorio, sus habitantes y el transporte de hidrocarburos; conflictos y riesgos e identificación de impactos previsibles en mínimo 5 factores, a saber: funciones, personas, territorio, bienes y operaciones. - Definir tipologías de las condiciones de riesgo para la convivencia segura y sostenible del territorio, sus habitantes y el transporte de hidrocarburos y de los conflictos que pueden presentarse en los municipios en los que existe infraestructura de este tipo, teniendo en consideración como mínimo los siguientes aspectos: conflictos presentados, influencia infraestructura; densidad poblacional; afectaciones potenciales; riesgos y susceptibilidades. Elaboración de Documento Técnico de Soporte y Planes de Acción para la inclusión de riesgos operacionales en los POT de los municipios del lote 5 <p>Análisis de POT</p> <ul style="list-style-type: none"> - Articular los resultados de los diagnósticos urbanísticos con los análisis de riesgo preliminares del sector de transporte de hidrocarburos correspondientes a los municipios del lote 5 - Definir acciones concretas de implementación en los municipios <p>Socialización:</p> <p>Hacer entrega oficial a los municipios de los análisis urbanísticos y de riesgos así como de las recomendaciones y orientaciones derivadas de la estrategia</p>	
Criterios de Calidad	Métodos de Calidad	Fecha de Evaluación
<ul style="list-style-type: none"> - Número de municipios que cuentan con un análisis urbanístico y de los riesgos que dificultan la convivencia segura y sostenible del territorio, sus habitantes y el transporte de hidrocarburos. - Número de municipios que cuentan con análisis del POT-PBOT o EOT con orientaciones y recomendaciones para propiciar la convivencia segura y sostenible del territorio, sus habitantes y el transporte de hidrocarburos - Número de municipios a los cuales se hace entrega de documentos técnicos 	<ul style="list-style-type: none"> - 10 diagnósticos urbanísticos y de riesgos de condiciones que dificultan la convivencia segura y sostenible del territorio, sus habitantes y el transporte de hidrocarburos. - 10 Estudios técnicos que incluya orientaciones y recomendaciones para propiciar la convivencia segura y sostenible del territorio, sus habitantes y el transporte de hidrocarburos para cada uno de los municipios priorizados - 10 actas de entrega y de compromisos por parte de los municipios priorizados 	Final del Proyecto

OUTPUT 3: Estrategia para la gestión de riesgos que propicie la convivencia segura y sostenible del territorio, sus habitantes y el transporte de hidrocarburos validada en 48 municipios del país.

Resultado de	Diseño e implementación de un plan de asistencia	Fecha Inicio: 1 de
---------------------	--	--------------------

Actividad 6	técnica internacional en gestión de riesgos que respalde la implementación de la estrategia	agosto de 2013 Fecha Fin:31 de marzo de 2014
Propósito	Llevar a cabo un plan de asistencia técnica para, a través de expertos internacionales, acompañar el desarrollo de los encuentros nacionales y regionales, acompañar la formulación de la estrategia de gestión de riesgos y la guía para la incorporación de riesgos asociados al transporte de hidrocarburos, así como acompañar y cualificar el proceso de construcción de estudios técnicos urbanísticos y de recomendaciones y orientaciones a los municipios. Prestar asistencia a Ecopetrol para iniciar el proceso para adherirse a estándares internacionales de sostenibilidad es aspectos ambientales y socioculturales.	
Descripción	A partir de la identificación y análisis de experiencias exitosas y buenas prácticas desarrollado en el resultado 1, el equipo técnico deberá identificar y contactar expertos internacionales en la gestión de riesgos tecnológicos y específicamente en la gestión de riesgos que se generan por la convivencia inadecuada entre el territorio, sus habitantes y el transporte de hidrocarburos Estructurar y llevar a cabo misiones de expertos internacionales en los momentos específicos de la implementación del proyecto.	
Criterios de Calidad	Métodos de Calidad	Fecha de Evaluación
Numero de misiones de expertos internacionales desarrolladas.	Documento de plan de asistencia técnica internacional Implementación del plan de asistencia técnica internacional en gestión de riesgos asociados al transporte de hidrocarburos	<i>Final del Proyecto</i>

Contexto Legal

El PNUD como Asociado en la Implementación deberá cumplir con las políticas, procedimientos y prácticas del Sistema de Gestión de Seguridad de la Naciones Unidas

El PNUD llevará a cabo todos los esfuerzos razonables para asegurarse de que ninguno de los fondos de proyecto, recibidos de conformidad con el documento de proyecto serán utilizados para proporcionar apoyo a personas o entidades asociadas con el terrorismo y que los beneficiarios de alguna suma proporcionada por el PNUD, bajo este documento, no aparecen en la lista del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1267 (1999). Esta disposición debe incluirse en todos los subcontratos o subacuerdos celebrados bajo este Documento de Proyecto.

Anexos

Análisis de Riesgo:

Para la formulación del proyecto se realizó un análisis de riesgos, se adjunta en el Anexo I.

Acuerdos:

Para el desarrollo del proyecto se ha negociado con Ecopetrol un CSA, Anexo II y un convenio marco Anexo III.

Términos de Referencia:

Se anexan los términos de referencia del personal clave del proyecto:

- Anexo IV Coordinador del Proyecto
- Anexo V Profesional especializado en Ordenamiento Territorial
- Anexo VI Profesional especializado en Urbanismo
- Anexo VII Profesional especializado en Gestión del riesgo
- Anexo VIII Profesional especializado en Riesgo Tecnológico.

Evaluación de Capacidades: No se prevé socios en la implementación.

**ACUERDO DE PARTICIPACIÓN DE TERCEROS EN LA FINANCIACIÓN DE LOS GASTOS ENTRE
EL PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO (PNUD)
Y ECOPETROL S.A.-**

POR CUANTO ECOPETROL ha informado al PNUD de que está dispuesto a aportar, sobre la base del sistema de participación en la financiación de los gastos, única y exclusivamente para la ejecución/implementación del proyecto 73049 “Desarrollo de las capacidades locales de gestión del riesgo como estrategia para la reducción de riesgos tecnológicos”, cuyo objeto es “Aunar esfuerzos para desarrollar e implementar estrategias de fortalecimiento de gobierno, comunidades y empresas, orientadas hacia la gestión integral del riesgo tecnológico para la construcción de territorios más seguros y resilientes”,

POR CUANTO el PNUD está dispuesto a recibir y administrar el Aporte, única y exclusivamente para los fines de la ejecución/implementación de dicho proyecto,

POR CUANTO el Gobierno de Colombia ha sido debidamente informado acerca del Aporte de ECOPETROL con destino a dicho proyecto,

POR CUANTO el PNUD podrá designar una Entidad de Ejecución/un Asociado en la Implementación para la ejecución/implementación de dicho proyecto (en lo sucesivo, la Entidad de Ejecución/el Asociado en la Implementación),

EN CONSECUENCIA, el PNUD y ECOPETROL acuerdan lo siguiente:

Artículo I. El Aporte

1. a) ECOPETROL, de conformidad con el calendario de aportes que figura a continuación, deberá aportar al PNUD la suma total de CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS COLOMBIANOS (\$5.927.712.964). El Aporte se depositará a la cuenta corriente del Banco GNB Sudameris No.17349200 a nombre del PROGRAMA DE NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO (PNUD) Proyecto 73049.

CALENDARIO DE DESEMBOLSOS	APORTE
Agosto 2013	\$2,963,856,482
Septiembre 2013	\$1,778,313,889
Noviembre 2013	\$1,185,542,593

Los mecanismos de seguimiento y control que se aplicarán a este Aporte, para efectos de control interno del PNUD, son los contemplados en las disposiciones del **UNDP Financial Regulations and Rules**, copia del cual se anexa al presente Acuerdo.

b) Cuando el aporte se haga efectivo, ECOPETROL enviará al PNUD la información sobre esa remesa mediante un e-mail dirigido a oscar.ovalle@undp.org, andres.franco@pnud.org.co

2. Si el Aporte se efectúa en una moneda distinta del dólar de los Estados Unidos, su valor se determinará aplicando el tipo de cambio operacional de las Naciones Unidas vigente en la fecha de hacerse efectivo dicho aporte. Si antes de la total utilización por el PNUD del importe abonado hubiera una variación en el tipo de cambio operacional de las Naciones Unidas, el valor del saldo de fondos no utilizados se ajustará en consonancia. Si, en ese caso, se registrara una pérdida en el valor de dicho saldo de fondos, el PNUD informará a ECOPETROL, con miras a determinar si ECOPETROL ha de aportar más financiación y acordar los mecanismos y estrategia financiera correspondiente. Si ECOPETROL manifiesta que no se dispondrá de dicha financiación adicional de manera definitiva, el PNUD podrá reducir, suspender o rescindir la asistencia al proyecto.
3. En el calendario de aportes *supra* se toma en cuenta la necesidad de que los mismos se efectúen con antelación a la ejecución/implementación de las actividades previstas. Dicho calendario podrá ser enmendado en concordancia con el grado de avance de los trabajos del proyecto.
4. El PNUD recibirá y administrará los Aportes, para efectos de sus propios manejos internos, de conformidad con las normas, los reglamentos y las directrices del PNUD.
5. Todas las cuentas y todos los estados financieros se expresarán en dólares de los Estados Unidos.

Artículo II. Utilización del Aporte

1. La ejecución/implementación de las tareas de responsabilidad del PNUD y de la Entidad de Ejecución/el Asociado en la Implementación, de conformidad con el presente Acuerdo y con el documento de proyecto, dependerá de que el PNUD haya recibido la Contribución de manera acorde con el calendario de aportes que figura en el párrafo 1 del artículo I *supra*. En todo caso, el PNUD será el único responsable por el manejo de los recursos y cumplimiento de las actividades ejecutadas con ocasión del proyecto (convenio).
2. Si se prevén o si ocurren aumentos inesperados en los gastos o en los compromisos (debido o bien a factores inflacionarios, o bien a fluctuaciones en los tipos de cambio, o bien a eventos imprevistos), el PNUD proporcionará oportunamente a ECOPETROL una estimación complementaria donde se indicarán las sumas adicionales necesarias. ECOPETROL, posterior a un adecuado análisis y determinado, con base en parámetros objetivos y reales precios del mercado, hará todo lo que esté a su alcance para obtener y aportar los fondos adicionales necesarios.
3. Si los Aportes mencionados en el párrafo 1 del artículo I *supra* no se recibieran de conformidad con el calendario de Aportes, el PNUD podrá reducir, suspender o rescindir la asistencia a proporcionar al proyecto en virtud del presente Acuerdo.

4. Todo interés devengado atribuible al Aporte se acreditará a la Cuenta del PNUD y será utilizado de conformidad con los procedimientos establecidos del PNUD. En todo caso, su destinación será exclusiva para el programa que tiene PNUD con el Gobierno de Colombia.

Artículo III. Administración y presentación de informes

1. La gestión y los gastos del proyecto (convenio) se regirán por las normas, los reglamentos y las directrices del PNUD y, según sea aplicable, las normas, los reglamentos y las directrices de la Entidad de Ejecución/el Asociado en la Implementación. Lo anterior, sin perjuicio de los documentos aplicables derivados de la suscripción del Convenio Marco.

2. Las oficinas del PNUD en la sede y en el país, proporcionarán a ECOPETROL, en todo o en parte, los informes que se indican a continuación, preparados de conformidad con los procedimientos del PNUD en materia de contabilidad y presentación de informes.

2.1 Para Acuerdos de un año de duración o menos:

- a) La oficina del PNUD en el país proporcionará, dentro de los seis meses posteriores a la fecha de finalización o rescisión del presente Acuerdo, un informe final en que se resumirán las actividades del proyecto y los efectos de esas actividades, así como los datos financieros provisionales;
- b) La Dirección de Gestión/Oficina de Finanzas y Administración, del PNUD, proporcionará un estado financiero anual certificado al 31 de diciembre, que se presentará a más tardar el 30 de junio del año subsiguiente;
- c) La Dirección de Gestión/Oficina de Finanzas y Administración, del PNUD, proporcionará al finalizar el proyecto, un estado financiero certificado que se presentará, a más tardar, el 30 de junio del año subsiguiente al cierre financiero del proyecto.

3. Cuando circunstancias especiales así lo justifiquen, el PNUD puede proporcionar informes más frecuentes, cuya preparación será sufragada por ECOPETROL. La naturaleza concreta y la frecuencia de estos informes corresponderán igualmente a lo establecido en el **Clausulado General Convenio de Colaboración ECP-VIJ-F-031 Versión 05**"; y al Anexo No. 01, documento de proyecto denominado "PRODOC"

Artículo IV. Servicios administrativos y de apoyo

1. De conformidad con las decisiones y las directivas de la Junta Ejecutiva del PNUD que se reflejan en su Política de Recuperación de Gastos con cargo a Otros Recursos, el Aporte estará sujeto a la recuperación de los gastos indirectos en que hayan incurrido las oficinas del PNUD en la sede y en el país, al prestar servicios de apoyo general a la gestión (GMS)¹. Para sufragar esos gastos de GMS, se imputará al Aporte un cargo del 7% contra los gastos realmente efectuados. Así mismo, en la medida en que correspondan inequívocamente a un

¹ Ver documento Executive Board Decision 2007/18 on Cost Recovery Policy

determinado proyecto, en este caso, el que tiene por objeto “aunar esfuerzos para desarrollar e implementar estrategias de fortalecimiento de gobierno, comunidades y empresas, orientadas hacia la gestión integral del riesgo tecnológico para la construcción de territorios más seguros y resilientes”, todos los gastos directos de implementación, incluidos los gastos de la Entidad de Ejecución o de un Asociado en la Implementación, se incorporarán en el presupuesto del proyecto en correspondencia con la partida presupuestaria pertinente y se imputarán en consecuencia al proyecto.

2. El agregado de las sumas presupuestadas para el proyecto, además del importe de gastos estimados por concepto de reembolso de servicios de apoyo conexos, no excederá el total de los recursos disponibles para el proyecto en virtud del presente Acuerdo, incluidos los fondos que puedan aportar al proyecto otras fuentes de financiación con destino a sufragar los gastos del proyecto y los gastos de apoyo.

Artículo V. Evaluación

Todos los proyectos del PNUD se evalúan de conformidad con la Política de Evaluación del PNUD. El PNUD y el Gobierno de Colombia, en consulta con otras partes interesadas, acordarán conjuntamente el propósito, la utilización, el calendario, los mecanismos de financiación y los términos de referencia de la evaluación del proyecto, inclusive la contribución de éste a un resultado/efecto directo indicado en el Plan de Evaluación. El PNUD encomendará la evaluación, la cual deberá ser realizada por evaluadores externos independientes.

Artículo VI. Equipo

El PNUD será titular de la propiedad del equipo, los suministros y otros bienes financiados con cargo al Aporte. Las cuestiones relativas a la transferencia de la propiedad por el PNUD se determinarán de conformidad con las pertinentes políticas y procedimientos del PNUD.

Artículo VII. Auditoría

Para lo relativo a las Normas y Procedimientos que debe cumplir el PNUD, dentro de su marco normativo, los Aportes estarán sujetos exclusivamente a los procedimientos de auditoría interna y externa previstos en el Reglamento Financiero, la Reglamentación Financiera Detallada y las directivas del PNUD. Si el Informe de Auditoría Bienal preparado por la Junta de Auditores del PNUD para su presentación al órgano rector del PNUD incluyera observaciones pertinentes al Aporte, esa información será puesta en conocimiento de ECOPEPETROL.

Artículo VIII. Anuncio público del Aporte

1. Ninguna de las Partes utilizará el nombre, el emblema o la marca registrada de la otra Parte o de alguna de sus subsidiarias o afiliadas, así como tampoco ninguna abreviación de los mismos, sin la debida autorización expresa previa y por escrito de la otra Parte en cada caso. En ningún caso se autorizará la utilización del nombre o emblema del PNUD o de ECOPEPETROL, o cualquier abreviación de los mismos, con fines comerciales o para

cualquier otro uso que sugiera aprobación por parte del PNUD o de ECOPETROL de los servicios de la contraparte.

2. Las partes reconocen estar familiarizadas con los ideales y objetivos del PNUD y de ECOPETROL, y reconocen también que el nombre y emblema del PNUD y de ECOPETROL no pueden asociarse con ninguna causa política o sectaria, ni utilizarse de manera incompatible con el prestigio, la reputación y la neutralidad del PNUD y de ECOPETROL.

3. ECOPETROL puede comunicar a sus accionistas y a sus funcionarios encargados de su presupuesto interno, según sea necesario, que ha efectuado una Contribución al PNUD. Cualquier otro uso del nombre o el emblema del PNUD y cualquier otra forma de reconocimiento y de acuse de recibo del Aporte de ECOPETROL están sujetos a consultas entre las partes y al acuerdo previo por escrito del PNUD.

4. El PNUD informará acerca del Aporte a su Junta Ejecutiva, de conformidad con sus procedimientos ordinarios relativos a las contribuciones de donantes privados. Otras formas de reconocimiento y acuse de recibo del Aporte están sujetas a consultas entre las partes, pero la manera en que se efectúen dicho reconocimiento y acuse de recibo será determinada a discreción exclusiva del PNUD.

Artículo IX. Finalización del presente Acuerdo

1. Cuando se hayan llevado a término todas las actividades relativas al proyecto, el PNUD pondrá en conocimiento de ECOPETROL dicha conclusión.

2. Aun cuando haya concluido el proyecto, el PNUD seguirá reteniendo las sumas no utilizadas hasta que se hayan satisfecho todos los compromisos y obligaciones en que se incurrió en la ejecución/implementación del proyecto y se hayan llevado a término ordenadamente y en su totalidad las actividades del proyecto. De lo cual dará cuenta e informe detallado a ECOPETROL S.A.

3. Si el saldo de importes no utilizados no fuera suficiente para satisfacer tales compromisos y obligaciones, el PNUD notificará de ese hecho a ECOPETROL y celebrará con ECOPETROL consultas sobre la manera en que pueden saldarse tales compromisos y obligaciones.

4. El PNUD, en consulta y con aprobación expresa de ECOPETROL, dispondrá de cualesquiera sumas que permanezcan sin utilizar después de que tales compromisos y obligaciones hayan sido satisfechos en su totalidad.

Artículo X. Rescisión del presente Acuerdo

1. El PNUD o ECOPETROL podrán rescindir el presente Acuerdo tras la celebración de consultas entre ECOPETROL, el PNUD y el Gobierno del país donde se realiza el programa, y a condición de que los Aportes ya recibidos, junto con otros fondos disponibles para el proyecto, sean suficientes para saldar todos los compromisos y obligaciones en que se haya incurrido a raíz de la ejecución/implementación del proyecto. El Acuerdo expirará treinta (30) días después de que cualquiera de las partes haya notificado por escrito a la otra parte de su decisión de rescindir el Acuerdo.
2. Pese a la rescisión en todo o en parte del presente Acuerdo, el PNUD seguirá reteniendo las sumas no utilizadas hasta que se hayan satisfecho todos los compromisos y obligaciones en que se haya incurrido durante la ejecución/implementación total o parcial del proyecto objeto del presente Acuerdo y hasta que se hayan llevado a término ordenadamente las actividades del proyecto en su totalidad. De lo cual dará cuenta e informe detallado a ECOPETROL S.A.
3. El PNUD, en consulta y con aprobación expresa de ECOPETROL, dispondrá de cualesquiera sumas que sigan sin utilizar después de que tales compromisos y obligaciones hayan sido saldados en su totalidad.

Artículo XI. Enmienda del presente Acuerdo

El presente Acuerdo podrá enmendarse mediante un intercambio de comunicaciones por escrito entre ECOPETROL y el PNUD. Las comunicaciones por escrito intercambiadas a esos efectos pasarán a ser parte integrante y vinculante del presente Acuerdo.

Artículo XII. Solución de controversias

1. Las partes se esforzarán al máximo por llegar a una solución amistosa de cualquier controversia, desacuerdo o reclamación surgidos del presente Acuerdo o relativos a él o al incumplimiento, la rescisión o la invalidación del mismo. Cuando las partes deseen llegar a un arreglo amistoso mediante conciliación, el procedimiento de conciliación se ajustará al Reglamento de Arbitraje de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI) en vigor a la sazón, o a los procedimientos que convengan expresamente las partes.
2. En caso de desacuerdo, controversia o reclamación entre las partes a raíz del presente Acuerdo o del incumplimiento, la rescisión o la invalidación del mismo, a menos que se llegue a un arreglo amistoso aplicando los procedimientos indicados en el párrafo precedente dentro de un lapso de sesenta (60) días tras la recepción por una parte de la solicitud de la otra parte para llegar a dicho arreglo amistoso, el caso será remitido por cualquiera de las partes a arbitraje, de conformidad con el Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI en vigor a la sazón. El tribunal de arbitraje no tendrá facultades para disponer el pago de indemnizaciones a título punitivo. Las partes quedarán obligadas por cualquier laudo arbitral emitido como resultado de ese procedimiento de arbitraje. Dicho laudo será considerado la solución definitiva de dicha controversia, desacuerdo o reclamación.

Artículo XIII. Prerrogativas e inmunidades

Nada en el presente Acuerdo se interpretará como una renuncia, implícita o explícita, a cualquiera de las prerrogativas e inmunidades de las Naciones Unidas, y del PNUD.


Artículo XIV. Entrada en vigor

El presente Acuerdo entrará en vigor cuando: ECOPETROL lo haya firmado y haya depositado la primera cuota de su Contribución, de conformidad con el calendario de entrega de Aportes establecido en el párrafo 1 del artículo I *supra* y el documento de proyecto haya sido firmado.

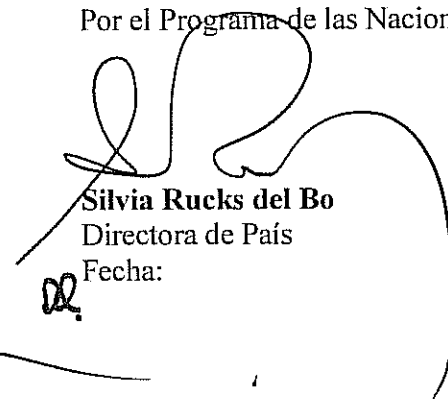
El presente acuerdo finalizará en **diez (10) meses**, contados a partir de la fecha de expedición del presente Acuerdo

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, los infrascritos, debidamente autorizados, han firmado el presente Acuerdo en dos ejemplares en idioma español, de un mismo tenor y a los mismos efectos.

Por ECOPETROL:


Darío Zapata Posada
Administrador del Convenio
Fecha: 01/08/2013.

Por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo


Silvia Rucks del Bo
Directora de País
Fecha:
02.



PREÁMBULO
CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN
No. 5211785

IDENTIFICACIÓN DEL CONVENIO: "AUNAR ESFUERZOS PARA DESARROLLAR E IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS DE FORTALECIMIENTO DE GOBIERNO, COMUNIDADES Y EMPRESAS, ORIENTADAS HACIA LA GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO TECNOLÓGICO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE TERRITORIOS MÁS SEGUROS Y RESILIENTES".

Conste por el presente documento que entre las partes:

1. **ECOPETROL S.A.**, en adelante **ECOPETROL**, Sociedad de Economía Mixta, autorizada por la Ley 1118 de 2006, vinculada al Ministerio de Minas y Energía, que actúa conforme a sus Estatutos y tiene su domicilio principal en Bogotá D.C, con NIT 899.999.068-1, representada por **CLAUDIA PATRICIA PARRA DÍAZ** identificado con la cédula de ciudadanía No. 63.296.556 expedida en Bucaramanga (Santander), quien actúa en su condición de Funcionario Autorizado, facultada para suscribir el presente Convenio de conformidad con lo dispuesto en la Resolución No. 03 del 19 de Abril de 2010 y en el Manual de Delegaciones de Autoridad de la Sociedad, y
2. El **PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO (PNUD)**, que para todos los efectos del presente convenio se denominará **PNUD**, con domicilio en Bogotá D.C., con NIT. 800.091.076-0 representada por **SILVIA RUCKS DEL BO**, identificada con el carné No. O20101419 del Ministerio de Relaciones Exteriores, quien actúa en su condición de Directora del País del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en Colombia, según consta en comunicación del Director General del Protocolo del Ministerio de Relaciones Exteriores de fecha 10 de agosto de 2010 y facultada para celebrar el presente acto.

Se ha acordado celebrar el presente Convenio Marco de Colaboración, con sujeción a las consideraciones y cláusulas consignadas en el presente documento y en el denominado "**Clausulado General Convenio de Colaboración ECP-VIJ-F-031 Versión 05**"; y a su vez por el "**Perfil del Proyecto - Anexo No. 01**", que se vinculan y que forman parte del mismo.

El Convenio se circunscribe a:

CLÁUSULA PRIMERA.- CONSIDERACIONES ESPECIALES

1. Que **ECOPETROL**, es una sociedad de Economía Mixta, de carácter comercial, organizada bajo la forma de sociedad anónima, del orden nacional, vinculada al Ministerio de Minas y Energía.
2. Que **ECOPETROL** tiene entre sus objetivos participar en el desarrollo sostenible del país, en un marco de corresponsabilidad y respeto de los derechos humanos.
3. Que entre los objetivos estratégicos de **ECOPETROL** en materia de responsabilidad social corporativa se encuentran: fortalecer relaciones de corresponsabilidad social y ambiental, impulsar procesos colectivos de desarrollo regional y actuar en un marco de respeto y promoción de los Derechos Humanos.
4. Que el **PNUD** coordina los esfuerzos mundiales y nacionales para alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio ODM, el objetivo número 7 es **Garantizar la Sostenibilidad del Medio Ambiente**, y su meta 7.A se concreta en "*Incorporar los principios del desarrollo sostenible en las políticas y los programas nacionales y reducir la pérdida de recursos del medio ambiente*".



5. Que se reconoce el rol del **PNUD** en Colombia, como apoyo del Gobierno Nacional, desde la creación del Sistema Nacional de Prevención y Atención de Desastres –SNPAD (Decreto Ley 919/89), en el desarrollo de mecanismos de gestión del riesgo eficientes y robustos, que se han convertido en referente de la región.
6. Que la ley 1523, aprobada en abril de 2012, supuso para Colombia la transformación de un Sistema de Prevención y Atención de Desastres a un Sistema Nacional para la Gestión del Riesgo; en el marco de esta nueva Ley se afianzó la alianza entre **PNUD** y Unidad Nacional para la Gestión de Riesgo de Desastres UNGRD, para responder a la necesidad de fortalecer las capacidades en el nivel local, tanto para el conocimiento del riesgo, como para la implementación de acciones de reducción a través de procesos que incluyen la planificación territorial y la protección financiera.
7. Que la Gestión de Riesgo de Desastres en Colombia se ha centrado en los riesgos de origen natural, pero en los últimos años ha surgido la necesidad de estudiar los riesgos relacionados a la implantación y el desarrollo de eventos tecnológicos; en este escenario, es necesario profundizar en su concepto, identificar las múltiples implicaciones de esta clase de riesgo para el territorio y sus habitantes, caracterizar las vulnerabilidad y amenazas territoriales que este genera y proponer alternativas
8. Que **ECOPETROL** y **PNUD** coinciden en objetivos e intereses sociales comunes en torno al manejo corresponsable de los riesgos tecnológicos, a la gestión territorial y a la convivencia segura y sostenible, derivado de aquellas actividades que suponen amenazas tecnológicas para la comunidad y el territorio.
9. Que por todo lo anterior, las partes, consideran conveniente acrecentar el propósito común técnico, científico, académico y cultural estableciendo para ellos los instrumentos adecuados, como Acuerdos de Cooperación y cost-sharing agreements.; se especifica que los Cost Sharing Agreements son formatos del **PNUD**, que cumplen la misma función y tienen el mismo contenido que el establecido en los Acuerdos de Cooperación – respecto del convenio, en los que se definen con claridad los compromisos y recursos aportados por las partes que hacen parte del mismo, y remiten a las actividades, productos y cronogramas específicos del proyecto que se va a ejecutar.
10. Por las consideraciones anteriores, las partes resuelven desarrollar una agenda conjunta que se enmarque en el presente convenio marco y que las actividades se realizarán de acuerdo con las siguientes cláusulas, previo el cumplimiento de los requisitos y compromisos asumidos por cada una de las partes.

CLÁUSULA SEGUNDA.- OBJETO: Celebrar un Convenio Marco cuyo objeto es ***“AUNAR ESFUERZOS PARA DESARROLLAR E IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS DE FORTALECIMIENTO DE GOBIERNO, COMUNIDADES Y EMPRESAS, ORIENTADAS HACIA LA GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO TECNOLÓGICO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE TERRITORIOS MÁS SEGUROS Y RESILIENTES”***.

En todo caso, la obligación de **ECOPETROL** es de medio y no de fin, lo que implica, que él (los) responsable (s) exclusivos (s) por la plena e idónea ejecución del Convenio Marco, de su objeto, de su alcance y de las Actas de Cooperación de aquél, es la **ENTIDAD EJECUTORA**.

CLÁUSULA TERCERA.- ALCANCE:

1. Diseño y ejecución de estrategias conjuntas orientadas al logro de la convivencia segura entre el territorio y sus habitantes.

2. Creación de capacidad técnica a nivel local en pro a la reducción de la vulnerabilidad del territorio frente a riesgos naturales y tecnológicos, aportando en la inclusión de los elementos de la gestión de riesgos en los instrumentos de planificación territorial.
3. Establecimiento de alianzas estratégicas con los principales actores a nivel nacional, regional y local de la gestión territorial y gestión de riesgos en Colombia. Si hubiese empresas o entidades públicas o privadas nacionales o extranjeras diferentes de las partes, interesadas en apoyar o participar en las actividades previstas en esta carta de entendimiento, se requerirá el consentimiento previo y por escrito de todas las partes.

CLÁUSULA CUARTA.- VALOR: Dado que el presente acuerdo es un marco de intencionalidad, el valor de este Convenio es indeterminado, pues será el resultado de los presupuestos de las Acuerdos de Cooperación y/o de los Convenios Específicos que haya ejecutado la **ENTIDAD EJECUTORA**; sin detrimento, que pueda o no consignar un valor estimado.

CLÁUSULA QUINTA.- PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA: El plazo de ejecución del Convenio Marco será hasta sesenta (60) meses. La vigencia del mismo comprende el plazo de ejecución, y el plazo para la liquidación de cuatro (4) meses.

PARÁGRAFO PRIMERO.- ENTIDAD EJECUTORA: Las partes intervinientes en el presente Convenio Marco acuerdan que las actividades a desarrollar y ejecutar en relación con el objeto, alcance, programas, convenio específico, acuerdo de cooperación y/o cost-sharing agreements, que se deriven de este Convenio Marco, acordadas y suscritas por las partes, estarán a cargo de **PNUD**.

Las partes, de común acuerdo, podrán permitir la adhesión de terceras personas al mismo, siempre que estas últimas cumplan de manera integral con la idoneidad (experiencia, capacidad, naturaleza jurídica, objeto social, entre otras) requerida para la ejecución del presente convenio y, a su vez, realmente aporten, contribuyan y fortalezcan el objetivo y propósito común pretendido en virtud del mismo. Lo anterior, deberá ser plena y expresamente demostrado y acreditado, previa la adhesión considerada.

PARÁGRAFO SEGUNDO.- ACUERDOS DE COOPERACIÓN, CONVENIOS ESPECÍFICOS Y COST-SHARING AGREEMENTS. El Convenio Marco, se ejecutará mediante uno o varios Convenios Específicos, Acuerdos de Cooperación o cost-sharing agreements, los cuales, en su perfeccionamiento, será competencia del Administrador y/o de la Entidad Ejecutora del Convenio; y serán ejecutadas directamente por esta última o por un tercero, según lo establezcan las partes.

El gestor del convenio marco (antes interventor) deberá remitir al Administrador del mismo, por escrito, la relación de los programa y proyectos (con su correspondiente presupuesto y alcance específico) que se derivan del Acuerdo marco; en todo caso, para formalizar cada Convenio Específico, Acuerdo de Cooperación y/o Cost-sharing agreements, será función del administrador pre aprobar la realización de los programas y proyectos a desarrollar por la Entidad Ejecutora o por el tercero autorizado, para lo cual, se diligenciará el documento que establezca la Dirección de Asuntos Jurídicos Contractuales de la Vicepresidencia Jurídica; o bien, podrá el administrador del convenio marco imprimir un visto aprobatorio en el memorando remitido por la gestoría del contrato, en señal de pre aprobación.

No obstante, para efectos de existencia y validez del Convenio Específico, Acuerdo de Cooperación y/o Cost-sharing agreements, se deberá garantizar en todo momento por el Administrador, que la misma haya obtenido previamente aprobación expresa del Funcionario Autorizado de **ECOPETROL**, de



conformidad con lo establecido en la "Guía de convenios y contratos del Art. 355 de la Constitución Política" de **ECOPETROL S.A.** (Ver formato No. GAB-G-004)

PARÁGRAFO TERCERO. MANEJO DE LOS RECURSOS: Los recursos de las Actas de Cooperación, convenios específicos o cost sharing agreements, se manejarán a través de presupuestos del Proyecto, de conformidad con las normas y reglamentos financieros de las Naciones Unidas. En el marco del desarrollo de los Acuerdos de Cooperación se presentarán informes financieros periódicos.

PARÁGRAFO CUARTO. PÓLIZAS Y CUENTA BANCARIA: Dada la naturaleza de **PNUD**, **ECOPETROL** no exigirá pólizas o garantías bancarias de cumplimiento sobre los recursos aportados en los Acuerdos de Cooperación y no requerirá el manejo de una cuenta bancaria exclusiva para el manejo de los mismos, ya que dichos recursos se administran desde un centro de costos y un código contable particular que garantiza el adecuado seguimiento presupuestal del proyecto (el documento que ilustra y explica tal procedimiento estandarizado por el **PNUD**, se adjunta como anexo vinculante al presente documento). No obstante, **ECOPETROL** podrá consultar, en cualquier momento, el manejo y constancia de este código contable, con el fin de verificar la destinación específica de los recursos al presente convenio.

PARÁGRAFO QUINTO. JURISDICCIÓN: El presente Convenio marco y sus acuerdos de cooperación se registrarán por principios y normas de Derecho Internacional generalmente aceptados.

En caso de controversias, las partes convienen que el presente instrumento es producto de la buena fe, por lo que toda controversia que se derive del mismo, respecto a su operación, formalización y cumplimiento, deberá ser resuelta de común acuerdo por los responsables. En caso de que no pueda ser resuelta amigablemente, deberá recurrirse a un arbitraje, de acuerdo con la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI).

PARÁGRAFO SEXTO. PROPIEDAD INTELECTUAL: En el caso que en el marco del presente acuerdo, o de los Convenios Específicos, Acuerdos de Cooperación o Cost-sharing agreements que se deriven de este, se originasen invenciones o procedimientos, los derechos de patente, de autor u otros derechos similares, serán de propiedad del **PNUD**, sin embargo, a menos que las partes, en cada caso, convengan expresamente lo contrario, Ecopetrol y el gobierno tendrá derecho a utilizarlas en el país libre de regalías u otro gravamen similar.

CLÁUSULA SEXTA. COMPROMISOS ADICIONALES DE LA ENTIDAD EJECUTORA:

1. Adelantar y ejecutar, con plena autonomía administrativa, técnica y financiera la administración y gestión del presente Convenio Marco y sus convenios Específicos, acuerdos de cooperación y cost-sharing agreements
2. Concurrir a la liquidación última del presente Convenio Marco; previa terminación o finalización de cada una de los convenios Específicos, acuerdos de cooperación y cost-sharing agreements, derivadas del mismo; una vez surtido el anterior trámite, y finalizado el plazo de ejecución pactado en el Convenio primigenio, se realizará una única liquidación del Convenio Marco, que evidenciará el porcentaje de ejecución real y efectiva de los proyectos ejecutados a través de esta Acta.

CLÁUSULA SÉPTIMA. CONSULTAS SOBRE OBJETIVOS COMUNES DEL CONVENIO E INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN:

1. Las Partes se mantendrán recíprocamente informadas y celebrarán consultas regularmente sobre cuestiones de interés común que, a su juicio, puedan conducir a la colaboración.

2. Las consultas y los intercambios de información y documentación que se realicen con arreglo al presente Artículo, no excluirán las disposiciones que puedan ser necesarias para salvaguardar el carácter confidencial y restringido de determinadas informaciones y documentos. Dichas disposiciones seguirán vigentes al término del presente convenio y de cualquier acuerdo firmado por las Partes en el marco de esta colaboración.
3. Las Partes podrán convocar reuniones, en los plazos que se consideren convenientes, con el fin de revisar el progreso de las actividades que se realicen con arreglo al presente convenio, y para planear actividades futuras. Lo anterior, no obstante los comités de control y seguimiento establecidos en el clausulado general del presente convenio.
4. Las Partes podrán invitarse recíprocamente a enviar observadores a reuniones o conferencias convocadas por las Partes o bajo sus auspicios cuando, a juicio de una de las Partes, la otra pueda estar interesada. Las invitaciones estarán sujetas a los procedimientos que apliquen a tales reuniones o conferencias.

CLÁUSULA OCTAVA. UTILIZACIÓN DE NOMBRE Y EMBLEMA:

1. Ninguna de las Partes utilizará el nombre, el emblema o la marca registrada de la otra Parte o de alguna de sus subsidiarias o afiliadas, así como tampoco ninguna abreviación de los mismos, sin la debida autorización expresa previa y por escrito de la otra Parte en cada caso. En ningún caso se autorizará la utilización del nombre o emblema del **PNUD** o de **ECOPETROL**, o cualquier abreviación de los mismos, con fines comerciales o para cualquier otro uso que sugiera aprobación por parte del **PNUD** o de **ECOPETROL** de los servicios de la contraparte.

Las partes reconocen estar familiarizadas con los ideales y objetivos del **PNUD** y de **ECOPETROL**, y reconocen también que el nombre y emblema del **PNUD** y de **ECOPETROL** no pueden asociarse con ninguna causa política o sectaria, ni utilizarse de manera incompatible con el prestigio, la reputación y la neutralidad del **PNUD** y de **ECOPETROL**.

2. Ninguna disposición del presente convenio Marco autoriza a las partes a crear un hiperenlace a la página web del **PNUD** o de **ECOPETROL**. Dicho enlace únicamente podrá crearse mediante la autorización escrita del **PNUD** o de **ECOPETROL**.
3. Las Partes acuerdan en reconocer esta cooperación, según sea apropiado. Con este fin, las Partes se consultarán recíprocamente con respecto a la modalidad y la forma de dicho reconocimiento.

CLÁUSULA NOVENA. RESOLUCIÓN DE DISPUTAS: Las Partes utilizarán esfuerzos de buena fe para resolver amigablemente cualquier disputa, controversia o reclamo que surja en relación con el convenio marco y los convenios Específicos, acuerdos de cooperación y cost-sharing agreements que de los mismos se deriven.

Cuando las Partes deseen alcanzar una resolución amigable de las disputas que requiera servicios de conciliación, éstos se realizarán con arreglo a cualquier procedimiento acordado por las Partes. No obstante, las partes acogerán como primera alternativa lo establecido en la cláusula Decima Séptima del Clausulado General del presente convenio, denominada "*Solución de Controversias*".

CLÁUSULA DÉCIMA. PRIVILEGIOS E INMUNIDADES: Ninguna parte del presente convenio Marco o relacionada con el mismo se considerará como una renuncia, expresa o implícita, a ninguno de los privilegios e inmunidades de las Naciones Unidas o de sus órganos subsidiarios contemplados por el



artículo IX del Convenio suscrito entre el Gobierno de Colombia y el PNUD el 29 de Mayo de 1974, complementado mediante acuerdo de fecha 3 de noviembre de 2004

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. COMUNICACIONES: Las comunicaciones de las Partes deberán ser enviadas a las siguientes direcciones:

ECOPETROL: Carrera 7 No. 32-42 Piso 27, Bogotá

LA ENTIDAD EJECUTORA: Avenida 82 No. 10-62 Piso 3-4 -Bogotá

En constancia de Acta se firma el presente documento en Bogotá, hoy veintiuno (21) de junio de 2013, por quienes intervienen:

ECOPETROL S.A.

**PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA
EL DESARROLLO (PNUD)**



CLAUDIA PATRICIA PARRA DÍAZ
Funcionario Autorizado



SILVIA RUCKS DEL BO
Directora del País

28 JUN 2013



CLAUSULADO GENERAL CONVENIO DE COLABORACIÓN

El Convenio de Colaboración se integra por este Clausulado General y el documento denominado 'Preámbulo' suscrito por las Partes, y su celebración se fundamenta en los siguientes,

CONSIDERANDOS¹:

1. Que la Constitución Política, en el Artículo 113, establece que los diferentes órganos del Estado tienen funciones separadas, pero colaboran armónicamente para la realización de sus fines.
2. Que la Ley 489 de 1998, por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, regula, en el Artículo 6º, el Principio de Coordinación, estableciendo que, *"En virtud del principio de coordinación y colaboración, las autoridades administrativas deben garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones con el fin de lograr los fines y cometidos estatales. En consecuencia, prestarán su colaboración a las demás entidades para facilitar el ejercicio de sus funciones y se abstendrán de impedir o estorbar su cumplimiento por los órganos, dependencias, organismos y entidades titulares"*.
3. Que la Ley 489 de 1998 prevé, en el artículo 95, que *"Las entidades públicas podrán asociarse con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo, mediante la celebración de convenios interadministrativos..."*.
4. Que la Constitución Política, en el segundo inciso del artículo 355, prevé que *"El Gobierno en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los Planes Seccionales de Desarrollo"*.
5. Que **ECOPETROL S.A.** (en adelante **ECOPETROL**), como Sociedad de Economía Mixta, autorizada por la Ley 1118 de 2006, vinculada al Ministerio de Minas y Energía, perteneciente al sector descentralizado por servicios, forma parte integrante de la Rama Ejecutiva del Poder Público en el orden nacional.
6. Que de conformidad con el Parágrafo del artículo 34 del Decreto Ley 1760 de 2003 **"ECOPETROL S.A., para el desarrollo de las actividades propias de su objeto y como parte de su responsabilidad social, podrá adelantar programas sociales para la comunidad, especialmente con la que se encuentre radicada en los sitios donde tiene influencia"**.
7. Que según el Artículo 5º numerales 15 y 16 de los Estatutos, **ECOPETROL** está facultada tanto para participar *"... en la realización de actividades científicas y tecnológicas relacionadas con su objeto social o con las actividades complementarias, conexas o útiles al mismo, así como realizar su aprovechamiento y aplicación técnica y económica"*, como para *"... el adelantamiento de programas sociales para la comunidad, especialmente con la que se encuentre radicada en los sitios donde tiene influencia LA SOCIEDAD"*
8. Que considerando lo dispuesto en el Decreto Ley 1760 de 2003 y en sus Estatutos, **ECOPETROL** participa en la implementación de programas y proyectos de carácter educativo, investigativo, social y cultural, mediante la capacitación, promoción, fomento y el fortalecimiento institucional, dirigidos a beneficiar especialmente a la población más vulnerable, como alternativa social para mejorar las condiciones de bienestar en la comunidad.
9. Que **ECOPETROL**, directamente o con el concurso de compañías asociadas, adelanta actividades de exploración, extracción, explotación, transporte de recursos hidrocarburíferos (*ejecuta proyectos correspondientes a esta industria ó cuenta con instalaciones*), en la jurisdicción donde se desarrollará el objeto de este Convenio, siendo uno de los propósitos del mismo facilitar la realización de las actividades referidas.

¹ Los considerandos consignados en los numerales 1, 2, 3, 11, 12 y 16 no aplican en caso de que el Convenio únicamente se celebre entre ECOPEPETROL y una o varias Entidades Privadas; esto es, cuando no hubiere otra u otras Entidades Públicas intervinientes.

Por tratarse de un Clausulado General aplicable a diferentes clases de Convenios, la aplicación de los Considerandos depende de la naturaleza del Convenio a celebrar.

10. Que en sus diferentes áreas de influencia, **ECOPETROL** viene implementando programas de desarrollo como alternativa social para mejorar las condiciones de bienestar de la comunidad.
11. Que constitucional y legalmente la promoción del desarrollo social de las comunidades es una responsabilidad del Estado, que en primera instancia corresponde al Gobierno (Nacional, Departamental, Municipal o Local) y en especial a la(s) **Entidad(es) Pública(s)** identificada(s) en el 'Preámbulo'.
12. Que **ECOPETROL** en el cumplimiento de su misión y visión empresarial, promueve, propicia y contribuye al desarrollo de programas científicos y tecnológicos, que generen un mayor valor a su actividad industrial y operacional, en consonancia con la protección del medio ambiente y del interés colectivo.
13. Que dentro del Marco Estratégico de **ECOPETROL**, uno de los megas de Consolidación Organizacional es fortalecer la innovación y el desarrollo tecnológico, asegurando el conocimiento y la información; por ello, la Sociedad está interesada en aliarse con un socio tecnológico estratégico, que le permita afianzarse en el desarrollo de nuevas tecnologías y conocimientos en función a la satisfacción de sus prácticas y necesidades empresariales.
14. Que la participación en éste tipo de proyectos tecnológicos y científicos, le facilitará a **ECOPETROL** obtener mayores ventajas, que le permitan apalancar sus metas de crecimiento y garantizar una posición competitiva a nivel nacional e internacional.
15. Que **ECOPETROL S.A.**, como parte de sus políticas de Buen Gobierno Corporativo y de Responsabilidad Social Empresarial, está comprometida en fortalecer la confianza y la reputación de la empresa con sus grupos de interés, como lo son la Sociedad, la comunidad y el medio ambiente, sus clientes y proveedores, entre otros; por ello, respecto de estos últimos, participa en programas de capacitación, de desarrollo de proveedores y de formación empresarial con socios idóneos y estratégicos, orientados a fortalecer la profesionalidad y competitividad de sus futuros proveedores, contratistas y clientes.
16. Que **ECOPETROL** y la(s) **Entidad(es) Pública(s)** son Entidades Estatales, cuyos fines, según el Artículo 2º de la Constitución Política son ... "*servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución*"; (...).
17. Que la(s) **Entidad(es) Privada(s)** identificada(s) en el 'Preámbulo' de este Convenio, es (son) Entidad(es) Sin Animo de Lucro, de reconocida idoneidad, que tiene(n) dentro de sus objetivos los señalados en el 'Preámbulo'.
18. Que para la celebración de este Convenio, se ha verificado el cumplimiento de los requisitos señalados en el segundo inciso del Artículo 355 de la Constitución Política, y en los Decretos 777 de 1992, 1403 de 1992, y 2459 de 1993ⁱⁱ.
19. Que con la celebración de este Convenio no sólo se busca promover el desarrollo y mejorar las condiciones y calidad de vida de una comunidad determinada, sino generar mayores ventajas tecnológicas y científicas para la Empresa.
20. Que en materia de inversión social, dentro de los objetivos del Plan de Desarrollo de la(s) **Entidad(es) Pública(s)** y dentro de sus programas integrales se encuentra lo señalado en el 'Preámbulo'.

ⁱⁱ Esos requisitos son los siguientes:

- a) Que la Entidad sin Animo de Lucro sea de reconocida idoneidad. "*Se entiende por reconocida idoneidad la experiencia con resultados satisfactorios que acreditan la capacidad técnica y administrativa de las entidades sin ánimo de lucro para realizar el objeto del contrato. La entidad facultada para realizar el respectivo contrato deberá evaluar dicha calidad por escrito debidamente motivado*".
- b) Que su fin esté encaminado a impulsar actividades o programas de interés público.
- c) Que dichos planes y programas sean acordes con el Plan Nacional y los planes sectoriales de desarrollo de las respectivas entidades territoriales donde se vayan a ejecutar.
- d) Que los programas y actividades que se impulsen estén acordes, a nivel nacional, con el presupuesto de rentas y de apropiaciones de la Nación, y a nivel departamental, distrital o municipal, con el respectivo plan de desarrollo.
- e) Contar con el Certificado de Apropiación Presupuestal correspondiente.
- f) Exigir al Contratista garantías adecuadas de manejo y cumplimiento.
- g) El contrato o convenio, a menos que sus Partes fueren exclusivamente Entidades Públicas, deberá ser publicado en el Diario Oficial o en los respectivos diarios, gacetas o boletines oficiales de la correspondiente entidad territorial.

21. Que considerando la existencia de propósitos comunes, se requiere aunar esfuerzos y desarrollar mecanismos de cooperación y apoyo técnico, logístico, investigativo y económico, que viabilicen y concreten el objeto de este Convenio.
22. Que el programa o proyecto que se desarrollará con ocasión del presente Convenio está acorde con las políticas de gestión social y el Marco Estratégico aprobado por la Presidencia de **ECOPETROL**.

Con base en las anteriores consideraciones, las Partes celebran el presente Convenio de Colaboración, el cual se rige por las siguientes:

CLAUSULAS:

CLÁUSULA PRIMERA.- COMPROMISOS DE LAS PARTES: Los compromisos que emanan del Convenio son los señalados en el 'Preámbulo', y adicionalmente los siguientes:

1. COMPROMISOS COMUNES

- a) Colaborar recíprocamente para el normal e idóneo desarrollo y ejecución del Convenio y, particularmente, de su objeto.
- b) Realizar su aporte en los términos pactados.
- c) Dar el crédito correspondiente a cada entidad interviniente en el Convenio, como entidad participe en el desarrollo del objeto del mismo, y divulgar, a través de medios idóneos, el interés de aquellas en el desarrollo y beneficio de la región y su comunidad, del programa social, de investigación, científico, tecnológico, empresarial y/o de proveedores, según corresponda.
- d) Supervisar y controlar periódicamente la ejecución del Convenio.
- e) Concurrir a la liquidación final del Convenio una vez terminado el mismo.
- f) Una vez liquidado el presente convenio cuya materia principal sea la realización de una obra o infraestructura; el mantenimiento preventivo o correctivo y mejoramiento de la misma, no le corresponderá a Ecopetrol.

2. COMPROMISOS DE LA(S) ENTIDAD(ES) PÚBLICA(S)

- a) Realizar su aporte en la forma y oportunidad indicadas en el Convenio.
- b) La **Entidad Pública** que con ocasión del Convenio (en el 'Preámbulo') fuere designada como **Entidad Ejecutora**, se compromete a:
 - Realizar las actividades objeto del Convenio (el proyecto o programa), directamente o a través de contratos celebrados con terceros conforme a las normas que resulten aplicables, para lo cual gozará de plena autonomía técnica, administrativa y contractual.
 - Ejecutar sus aportes, así como los que reciba de **ECOPETROL** y demás entidades participantes en el Convenio, bajo su exclusiva responsabilidad, y destinarlos únicamente al cumplimiento del objeto del Convenio.
 - Adelantar las gestiones ante otras entidades, así como ante la comunidad, para conseguir, en caso de que sea necesario, otros recursos financieros ó mano de obra y/o materiales para la terminación del proyecto o programa objeto del Convenio.
 - Informar a la comunidad (*social, científica, empresarial o de proveedores*), antes del inicio del Convenio, todo lo relacionado con éste y el proyecto o programa que con ocasión del mismo se va a ejecutar, así como coordinar la elección del delegado o delegados que realizará(n) la veeduría al Convenio y al proyecto o programa.
 - Una vez celebrado el Convenio, abrir una cuenta especial en una entidad bancaria o corporación financiera con la denominación o nombre expreso del objeto del mismo, para depositar allí los aportes económicos entregados por **ECOPETROL** y otras entidades o personas, y entregar a **ECOPETROL**, en original, la certificación expedida por la entidad bancaria o corporación financiera, en la cual se especifique el número de la cuenta, el nombre del titular y el valor consignado; en todo caso, será requisito indispensable para la firma del Acta de Inicio, el cumplimiento del anterior compromiso. En el Preámbulo, **ECOPETROL** podrá establecer la necesidad de constituir un encargo fiduciario para la administración de sus aportes, según la materia, cuantía y análisis de riesgos, a fin de

evitar la afectación de aquellos y asegurar su destinación y aplicación efectiva al desarrollo del Convenio.

- Garantizar la individualidad, administración separada y no confusión de los aportes de **ECOPETROL** y de las demás Partes del Convenio, respecto de los dineros de propiedad de la Entidad Pública y/o de otros recursos que ésta última administre en virtud de contratos o convenios o acuerdos distintos al presente.
- Velar por la real y efectiva disponibilidad de los aportes durante el plazo de ejecución del Convenio. La inobservancia de este compromiso, dará lugar a la terminación anticipada del Convenio y a la restitución del aporte de **ECOPETROL**, para lo cual, la **Entidad Ejecutora**, a su propio costo, deberá asumir y emprender las acciones judiciales y extrajudiciales tendientes a la recuperación del aporte de **ECOPETROL**.
- Tramitar oportunamente los desembolsos a que hubiere lugar en desarrollo del proyecto o programa objeto del Convenio, y realizar en tiempo los pagos de las obligaciones contraídas con terceros para el cumplimiento del Convenio.
- En caso de que así se acuerde en el 'Preámbulo', contratar la Gestoría que asegure y controle la correcta y eficiente ejecución del proyecto o programa objeto del Convenio, de cuyos avances deberá presentar informes mensuales a las demás Partes.
- En caso de no ejecutar satisfactoriamente el objeto de este Convenio, se compromete a restituir los recursos aportados por **ECOPETROL** y por las demás entidades o personas participantes, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la comunicación enviada para tal efecto por **ECOPETROL**. En este evento, las Partes suspenderán los aportes y compromisos pendientes a que se han obligado, y podrán retirar aquellos bienes que hayan sido entregados.
- Presentar informe mensual a **ECOPETROL** sobre la ejecución del aporte realizado por esta Sociedad, anexando copia de las facturas y contratos que sustenten las erogaciones correspondientes; y en general, será responsable de elaborar y presentar a **ECOPETROL**, en la periodicidad pactada entre las Partes, todos y cada uno de los informes que demande la ejecución y cierre del Convenio, indistinta sea su naturaleza.
- **EL EJECUTOR**, respecto de cualquier convenio que involucre Obras e Infraestructura, redes de energía, acueducto, alcantarillado y/o gas, asume éste, la responsabilidad absoluta respecto de aquella; y en consecuencia, exonera a **ECOPETROL** de cualquier reclamo, acto contractual, siniestro, etc., presente o futuro, relacionado de manera directa e indirecta con el objeto del presente convenio. En virtud de lo inmediatamente anterior, responde aquél a título propio y exclusivo, por la idoneidad, especificaciones técnicas, estabilidad de la obra, planos, diseños cualquiera sean, estudios, en relación con el proyecto objeto, de este acuerdo de voluntades. En cualquier caso, como consecuencia de lo anterior, el **EJECUTOR** obtendrá la certificación escrita de idoneidad, funcionalidad y calidad de los diseños, especificaciones, planos, etc., emanada aquella, de la oficina o dependencia competente de la entidad descentralizada (Municipio, Gobernación, Invías, etc.) beneficiada con la ejecución de la obra o infraestructura.
- Cuando el convenio o Acuerdo de Partes tratare de un suministro de cualquier bien, indistinta sea su naturaleza (Vehículos – ambulancias – carros de bomberos, maquinaria, computadores, dotaciones en general, etc.), Ecopetrol, se exonera de cualquier responsabilidad en la compra o adquisición de aquellos; Para esa compra, se deberá con antelación obtener aseguramiento general y específico, en sentido que los bienes que se van a adquirir no serán obsoletos y que por el contrario, prestaran el servicio idóneo, oportuno, eficaz y cualificado para el cual se adquirirán. En cualquier caso, deberán atenderse los lineamientos que puedan existir según la materia del convenio o del suministro (Vr. Gr. si se trata de una dotación de una sala de computadores para una escuela se deberá tramitar lo que se requiera del Ministerio de Educación; si se trata de adquisición de equipos de energía se deberá tramitar la aprobación de la oficina de planeación o quien haga sus veces del ente territorial beneficiado con la obra, etc.). La decisión final y última de disponibilidad, propiedad o dominio sobre esos bienes, la tomará exclusivamente Ecopetrol en el momento de la liquidación del Convenio.

3. COMPROMISOS DE ECOPETROL

- a) Realizar su aporte en la forma y oportunidad indicadas en el Convenio, siempre que se hubieren satisfecho los requisitos de ejecución del mismo, además de los requisitos específicos previstos para ello, incluida la entrega de la certificación de apertura de la cuenta especial o de constitución del encargo fiduciario, según sea el caso, conforme a lo previsto en la Cláusula Primera, numeral 2 de este Clausulado General.
- b) Colaborar en el suministro de información a la comunidad, de todo lo relacionado con el Convenio y el proyecto o programa que con ocasión del mismo se va a ejecutar.
- c) Ejercer las funciones de supervisión y control del Convenio, por intermedio del Grupo competente de la **Dirección de HSE y Gestión Social** o por el **Instituto Colombiano del Petróleo (ICP)** o por la **Dirección de Abastecimiento de Bienes y Servicios (DAB)**, según sea el objeto del Convenio que se celebre.

4. COMPROMISOS DE LA ENTIDAD PRIVADA:

- a) Realizar su aporte en la forma y oportunidad indicadas en el Convenio.
- b) Si la **Entidad Privada** fuere designada como **Entidad Ejecutora**, le aplicarán todas las obligaciones y compromisos establecidos en el literal b) numeral 2 de la Cláusula Primera de este Clausulado General.

CLÁUSULA SEGUNDA.- FORMA DE ENTREGA DE LOS APORTES: ECOPETROL entregará su aporte en el Convenio, de la siguiente forma:

1) El **100%** del valor de su aporte, una vez cumplidos los requisitos de ejecución del Convenio, además de los requisitos específicos previstos para ello, incluida la entrega de la certificación de apertura de la cuenta especial y/o de constitución del encargo fiduciario, según aplique, conforme a lo previsto en la Cláusula Primera, numeral 2, literal b), viñeta quinta de este Clausulado General.

La(s) **Entidad(es) Pública(s) y/o la Entidad Privada** entregará(n) la totalidad de su aporte en este Convenio, en todo caso, antes de que se firme el Acta de Inicio del Convenio.

Para efectos del aporte de **ECOPETROL**, la entrega del mismo se realizará dentro de los treinta (30) días calendario siguientes al recibo de la respectiva factura o cuenta de cobro, debidamente diligenciada y expedida por la **Entidad Ejecutora**.

PARÁGRAFO: **ECOPETROL** se reserva el derecho de suspender la entrega de sus aportes o solicitar su reintegro, si comprueba que los recursos no se ejecutan de acuerdo con lo establecido en el Convenio, o si se hizo o se pudiere hacer uso indebido de ellos; igual facultad tendrá si al cabo de dos (2) mes después de firmada el Acta de Inicio, las demás Partes no han cumplido sus compromisos, o si el ejecutor, sin justa causa que lo amerite, no ha dado ejecución al Convenio, lo cual, en todo caso, será objeto de evaluación por parte del Administrador y Gestor del Convenio, quienes analizarán y recomendarán la conveniencia o no de darlo por terminado de manera anticipada.

CLÁUSULA TERCERA.- COMITÉ DE COORDINACION Y CONTROL DEL CONVENIO: Para efectos de la coordinación de las actividades a que se refiere este Convenio, y del seguimiento, control y supervisión del mismo, se creará un Comité integrado por el Jefe del Grupo competente de la **Dirección de HSE y Gestión Social** o del **Instituto Colombiano del Petróleo** o de la **Dirección de Abastecimiento de Bienes y Servicios** de **ECOPETROL**, según aplique considerando el objeto del Convenio, ó su delegado; el funcionario autorizado de la(s) **Entidad(es) Pública(s)** o su delegado; el representante autorizado de la **Entidad Privada** o su delegado; y un Representante de la **Entidad Ejecutora**.

FUNCIONES DEL COMITÉ: El Comité tendrá, entre otras, las siguientes funciones:

1. Supervisar la ejecución cabal e idónea del Convenio, y/o del proyecto o programa objeto del mismo.
2. Aprobar y evaluar periódicamente el cronograma de actividades y sus plazos, efectuar los ajustes que considere indispensables e impartir las recomendaciones y orientaciones pertinentes.
3. Determinar los perfiles que deben tener los contratistas que se vinculen por la **Entidad Ejecutora** para el desarrollo del Convenio.
4. Si así lo decidiere, realizar el seguimiento financiero detallado de los recursos del Convenio e impartir su visto aprobatorio a todas las cuentas por pagar con ocasión y en virtud del Convenio.
5. Impartir las directrices y recomendaciones del caso para el cumplimiento del objeto del Convenio.
6. Fijar las pautas para la debida atención de los gastos operativos que demande la ejecución general del Convenio, y/o del proyecto o programa objeto del mismo.
7. Verificar, de requerirse, que el personal vinculado al Convenio, suscriba un acuerdo de confidencialidad y de cesión de derechos patrimoniales, en los términos pactados en la Cláusula Décima Primera y Décima Segunda del presente Clausulado.
8. Si aplicare, revisar y aprobar los productos, entregables e informes que se generen en desarrollo del Convenio, que pudieran ser objeto de divulgación, observando en todo caso, con estricta rigurosidad, el nivel de confidencialidad que se determine.
9. Presentar informes trimestrales de avance e informe final de la ejecución del Convenio a los representantes autorizados de **ECOPETROL** y la(s) **Entidad(s) Pública(s)**.
10. La **Entidad Ejecutora**, para efectos del Comité, tendrá voz pero no voto, y
11. Darse su propio reglamento.

CLÁUSULA CUARTA.- GESTORIA Y ADMINISTRACIÓN: Sin perjuicio de lo indicado en la Cláusula anterior, **ECOPETROL** podrá mantener por su cuenta, durante todo el tiempo de ejecución del Convenio y hasta su liquidación definitiva, el personal de gestoría (administrativa y técnica) y administración que estime necesario para vigilar la ejecución idónea del Convenio y el cumplimiento de los compromisos asumidos por las Partes.

CLÁUSULA QUINTA.- GARANTIA DE CUMPLIMIENTO: Dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la fecha de firma del Convenio, la **Entidad Ejecutora** deberá constituir por su cuenta y entregar a **ECOPETROL** una Garantía de Cumplimiento, expedida por una Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, que se rija por el clausulado anexo, o por una entidad bancaria, y que ampare los siguientes riesgos:

1. Cumplimiento del Convenio, por un valor equivalente al 10% del valor total del mismo. Este amparo debe estar vigente por el término de vigencia del Convenio (*plazo de ejecución más plazo de liquidación*) y treinta (30) días más.
2. Buen manejo de los recursos aportados por **ECOPETROL** y restitución de los mismos, en el evento que, por cualquier motivo, no se ejecuten completamente las actividades que determinaron el aporte de esta Sociedad; por un valor asegurado equivalente al cien por ciento (100%) del valor del aporte de **ECOPETROL**, y vigente durante el término del Convenio (*plazo de ejecución más plazo de liquidación*) y treinta (30) días más.

PARAGRAFO PRIMERO. En caso de que la liquidación del Convenio tomare mayor tiempo, respecto a la vigencia de la garantía, la **Entidad Ejecutora** del Convenio deberá prorrogarla hasta la terminación de la liquidación, según lo indique por escrito **ECOPETROL**. De igual manera, la **Entidad Ejecutora** del Convenio se obliga a reponer el valor de la garantía, cada vez que **ECOPETROL** haga efectiva parte de ella, y a ampliar su vigencia en caso de prórroga del Convenio. El incumplimiento de estas obligaciones podrá dar lugar a la terminación anticipada del Convenio.

PARAGRAFO SEGUNDO. La Garantía de Cumplimiento deberá ser otorgada a favor de **ECOPETROL S.A.** y se registrará por el clausulado anexo, bajo el título "De la Garantía". La presente Cláusula podrá ser inobservada total o parcialmente sólo si ello se consigna de manera expresa en el Preámbulo.

CLÁUSULA SEXTA.- FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO: Ninguna de las Partes tendrá responsabilidad alguna por el incumplimiento de los compromisos a su cargo, cuando tal



incumplimiento, total o parcial, se produzca como consecuencia directa de causas o circunstancias constitutivas de fuerza mayor o caso fortuito. La Parte afectada por un evento de fuerza mayor o caso fortuito, deberá comunicar a la(s) otra(s) acerca de la ocurrencia de tal evento dentro de un término de setenta y dos (72) horas siguientes a su ocurrencia o a su conocimiento; si así no lo hiciera, se considerará que estas condiciones no existieron.

CLÁUSULA SEPTIMA.- SUSPENSIÓN DEL CONVENIO: La ejecución del Convenio se podrá suspender total o parcialmente:

1. Cuando **ECOPETROL** considere que las actividades a las cuales se comprometió la **Entidad Ejecutora** del Convenio, por causas imputables a ella, no se están ejecutando dentro de las condiciones técnicas y las especificaciones convenidas, o por infracción de las normas de seguridad establecidas por la Ley y **ECOPETROL**. En tal caso, la suspensión se ordenará mediante comunicación que **ECOPETROL** le enviará a la **Entidad Ejecutora** del Convenio, especificando las causas que motivan esa determinación.
2. Cuando se presenten circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito debidamente demostradas, que impidan la ejecución del Convenio. En tal caso las Partes suscribirán un acta que exprese las causas de la decisión, el estado de desarrollo del Convenio y el término de la suspensión. Igualmente, se adoptarán las medidas de conservación que sean pertinentes, y si es el caso, se convendrán los costos de la suspensión y la forma de atenderlos. Desaparecidas las causas generadoras de la suspensión del Convenio, éste se reanudará previa suscripción de un acta, en la cual se consignará la fecha de reiniciación de la ejecución y se ordenará la prórroga de la garantía de cumplimiento. La **Entidad Ejecutora** del Convenio no podrá suspender la ejecución de aquellos compromisos que no fueron objeto de suspensión.

CLÁUSULA OCTAVA.- TERMINACION DEL CONVENIO: El Convenio terminará en cualquiera de los siguientes casos:

1. Por el cumplimiento exacto de su objeto y alcance.
2. Por la expiración del término de su vigencia.
3. Por mutuo acuerdo entre las Partes, de lo cual deberá quedar constancia escrita.
4. Por la ocurrencia de hechos constitutivos de fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible el cumplimiento de las actividades objeto del Convenio.

En el evento señalado en el numeral 2, si no se hubiere ejecutado la totalidad del objeto del Convenio, y en los eventos indicados en los numerales 3 y 4, habrá lugar a la restitución, por parte de la **Entidad Ejecutora**, de los aportes no ejecutados en desarrollo del Convenio.

Adicionalmente, la **Entidad Ejecutora** del Convenio autoriza a **ECOPETROL** y a las demás **Entidades Públicas** participantes, para terminar anticipadamente el Convenio en cualquiera de los siguientes casos:

1. Cuando no se diere inicio a la ejecución del objeto del Convenio en el tiempo acordado.
2. Por inconformidad reiterada con los bienes / productos / servicios entregables. Para el efecto, se entiende por reiterada tres (3) o más comunicaciones escritas, durante un trimestre calendario, en las cuales se indiquen situaciones que no hayan sido debidamente atendidas por parte de la **Entidad Ejecutora** del Convenio.
3. Si la **Entidad Ejecutora** del Convenio, se negare a resolver las observaciones formuladas por **ECOPETROL** o la(s) **Entidad(es) Pública(s)** participante(s) a los productos por ella entregados.
4. Si a juicio de **ECOPETROL** o la(s) **Entidad(es) Pública(s)**, del incumplimiento de los compromisos de la **Entidad Ejecutora** se derivan consecuencias que hagan imposible la ejecución del Convenio o se causan perjuicios a ellas.
5. Si suspendido el Convenio, éste no se reanudare dentro del plazo acordado entre las Partes una vez terminadas las causas que obligaron a la suspensión.
6. Por las demás causas previstas en otras Cláusulas de este Clausulado General.



Cualquiera que fuere el caso, habrá lugar a la restitución, por parte de la **Entidad Ejecutora**, de los aportes que no se hubieren ejecutado en desarrollo del Convenio.

CLÁUSULA NOVENA.- LIQUIDACION DEL CONVENIO: Expirado el plazo de ejecución del Convenio, o cumplido el objeto del mismo, o terminado anticipadamente éste, se procederá a realizar su liquidación final, de mutuo acuerdo, dentro de los cuatro (4) meses siguientes. En caso de que las Partes no concurren a la liquidación, o no haya acuerdo sobre el contenido de la misma, dentro del término antes citado, **ECOPETROL** podrá proceder a realizar la liquidación de manera unilateral dentro de los seis (6) meses siguientes.

PARAGRAFO: Si a la terminación y liquidación del Convenio hubiere recursos aportados por **ECOPETROL** o las demás **Entidades Públicas** participantes, no ejecutados en desarrollo del mismo, la **Entidad Ejecutora** del Convenio se obliga a restituirlos inmediatamente a cada una de aquellas en la proporción correspondiente. Si no lo hiciere, **ECOPETROL** y las **Entidades públicas** podrán proceder por la vía ejecutiva, para lo cual las Partes le reconocen expresamente a este Convenio y al documento que contenga la liquidación, el mérito de título ejecutivo.

CLÁUSULA DECIMA.- CESION DEL CONVENIO: Ninguna de las Partes podrá ceder total o parcialmente el presente Convenio, a menos que obtuviere autorización expresa y escrita de las demás.

CLÁUSULA DECIMA PRIMERA.- CONFIDENCIALIDAD:

1. Las Partes se comprometen a mantener en reserva la información calificada como confidencial a la que tengan acceso con ocasión de la celebración y ejecución del presente Convenio, independiente de que se relacione directa o indirectamente con su objeto, y por lo tanto se obligan a:
 - a) No revelar, divulgar, exhibir, mostrar o comunicar dicha información en cualquier forma o por cualquier medio, a cualquier persona diferente de sus representantes o a aquellas personas que razonablemente deban tener acceso a la misma (*por ejemplo, el equipo de trabajo asignado a la ejecución del Convenio*), sin el consentimiento previo y por escrito de la otra Parte.
 - b) No utilizar la información para fines distintos a los relacionados con el ejercicio y cumplimiento de los compromisos emanados del presente Convenio.

En consecuencia, las Partes ejercerán sobre la información confidencial de propiedad de la otra, el mismo grado de diligencia que utilizan para proteger su propios bienes intangibles, al tenor de lo señalado en los artículos 196 y 200 del Código de Comercio colombiano.

2. Las Partes manifiestan y aceptan que se entiende y califica como "Información Confidencial":
 - a) Toda la información relativa a las actividades, asuntos o propiedades de las Partes, de la que se hubiere conocido con ocasión de la celebración y ejecución del Convenio, en forma escrita y/o verbal y/o visual y/o por cualquier otro medio conocido o por conocer, es decir, independientemente de la forma en que haya sido recibida.
 - b) Toda la información técnica, financiera, legal, comercial, administrativa o estratégica de las Partes, que se constituya en Secreto Empresarial al tenor de lo señalado en las normas sobre propiedad intelectual que resulten aplicables.
 - c) Análisis, compilaciones, estudios u otros documentos o archivos de propiedad de las Partes, que se hubieren generado a partir de la información anteriormente mencionada o que la refleje.
 - d) Toda la información sobre la cual previamente las Partes hubieren advertido su carácter de confidencial, y que se hubiere comunicado a la otra parte durante la fase de negociación y perfeccionamiento del Convenio, incluyendo pero sin limitarse, al hecho mismo de haber sostenido las negociaciones.
3. La obligación de confidencialidad que adquieren las Partes, aplicará también con respecto de los formatos, esquemas, procedimientos y especificaciones sobre programas de software, modelos de operación, planes de calidad y procesos de negocio desarrollados por las mismas o por terceros, a los cuales tuvieren acceso.

4. La obligación de confidencialidad no otorga a las Partes ningún tipo de derecho o autorización en relación con la Información de la una o de la otra, salvo que exista autorización por escrito de una de ellas.
5. La información y/o documentos que se produzcan como resultado de la ejecución del presente Convenio son de propiedad de las Partes, de manera conjunta en proporción a sus aportes, salvo que en el "Preámbulo" se pacte algo distinto, por lo cual, su divulgación a terceros o incluso a personal de las Partes, no vinculado directamente con la ejecución del Convenio, deberá contar con la previa autorización de éstas o como mínimo del Comité de Coordinación y Control del Convenio.
6. En modo alguno, el uso de los resultados y productos del Convenio por uno de los integrantes del mismo, podrá implicar una contraprestación o pago, a favor de los otros.
7. La obligación de confidencialidad no se aplicará a aquella información que:
 - i. Es de dominio público o está clasificada como pública.
 - ii. Fue recibida, después de su elaboración, de una tercera parte que tenía el derecho legítimo a divulgar tal información.
 - iii. Ha sido legalmente divulgada por una tercera persona que no tenía obligación de mantener la confidencialidad, o
 - iv. Fue independientemente desarrollada por una tercera persona sin referencia a información confidencial de cualquiera de las Partes.
 - v. Cuando **ECOPETROL** o la **Entidad Pública** y/o **Privada** deban hacer entrega de la información clasificada como confidencial, por orden de autoridad administrativa y/o judicial.
8. Las Partes reconocen y aceptan que salvo las excepciones legales, ninguna de ellas, de manera unilateral, podrá entregar a terceros la información de la otra Parte; no obstante, teniendo en cuenta la calidad de Entidad Estatal de **ECOPETROL**, y toda vez que terceros amparados en el Derecho de Petición de Información consagrado en el artículo 23 de la Constitución Política Colombiana, pueden solicitarle la información relacionada con el Convenio, para el efecto se evaluará en cada caso la obligatoriedad de suministrar la misma.
9. **ECOPETROL** no estará obligada a mantener la confidencialidad de la información que reciba de la **Entidad Pública y/o Privada** y sobre la cual, expresamente y por escrito ésta no hubiere indicado su carácter de Confidencial sustentado en las normas de propiedad intelectual u otras normas sobre las cuales se ampare dicha confidencialidad.
10. La **Entidad Ejecutora** se obliga a divulgar entre su personal y subcontratistas vinculados para la ejecución del Convenio, la presente Cláusula de Confidencialidad. Sin perjuicio de todo lo indicado en esta Cláusula, las Partes podrán exigir la firma de un Acuerdo de Confidencialidad.
11. Las obligaciones de confidencialidad aquí señaladas deberán ser cumplidas indefinidamente en el tiempo, independiente de la vigencia del Convenio. Las Partes reconocen y aceptan que su incumplimiento podrá dar lugar a la terminación anticipada del acuerdo, la indemnización de perjuicios correspondientes y a la aplicación de sanciones por actos de competencia desleal y/o violación de los derechos de propiedad intelectual, de conformidad con lo establecido en la legislación colombiana.

CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA.- PROPIEDAD INTELECTUAL:

La **Entidad Ejecutora** declara que en todas las actividades que ejecute en desarrollo del objeto y alcance del presente Convenio, y en el uso de todas las herramientas y/o elementos de que se valga para su ejecución, no infringirá derechos de propiedad intelectual (*derechos de autor y/o propiedad industrial*) de terceros, por lo cual, en caso de que cualquier tercero pretenda o ejercite cualquier acción en contra de **ECOPETROL** por violación de cualquier norma aplicable en materia de propiedad intelectual, el ejecutor saldrá en defensa de **ECOPETROL** y/o de las demás Partes del presente Convenio.



La **Entidad Ejecutora** declara conocer y aceptar que la ejecución de las actividades que ésta desarrolle o contrate con terceros distintos a las Partes del Convenio y que comprenden el objeto y alcance del mismo, se desarrollarán bajo la modalidad de "**Obra por Encargo**" al tenor de lo señalado en el artículo 20 de la Ley 23 de 1982, y que, en consecuencia, las Partes serán los únicos titulares de los derechos patrimoniales, en proporción a sus aportes, de los documentos, trabajos y/o entregables desarrollados por la **Entidad Ejecutora** y/o por sus contratistas.

La violación de la presente Cláusula no sólo producirá incumplimiento del Convenio, que podrá dar lugar a la terminación anticipada del mismo y a la indemnización de perjuicios correspondientes, sino a la aplicación de sanciones por actos de competencia desleal y/o violación de los derechos de propiedad intelectual, de conformidad con lo establecido en la legislación colombiana.

CLÁUSULA DECIMA TERCERA.- REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO: El Convenio se entiende perfeccionado una vez se suscriba por las Partes.

CLÁUSULA DECIMA CUARTA.- REQUISITOS PARA LA EJECUCION: El inicio de la ejecución del Convenio se someterá a la suscripción del Acta de Inicio, para lo cual se requiere el previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. La suscripción del Convenio.
2. Aprobación de la garantía de cumplimiento, por parte de **ECOPETROL**.
3. La cancelación del valor de los derechos de publicación del Convenio en el Diario Único de Contratación, en caso de que en aquel fuere participe una **Entidad Privada**.
4. La disponibilidad real y efectiva de los aportes de la **Entidad Ejecutora** y de las demás Partes del Convenio, en la cuenta bancaria y/o encargo fiduciario de que trata el literal b, numeral 2 de la Cláusula Primera de este Clausulado General.

La **Entidad Ejecutora** del Convenio deberá aportar los documentos a su cargo para efectos de la suscripción del Acta de Inicio, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del Convenio. **ECOPETROL** se pronunciará en relación con la aprobación de la garantía de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al aporte de la misma por parte de la **Entidad Ejecutora** del Convenio.

El Acta de Inicio se deberá suscribir dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la aprobación de la garantía de cumplimiento, siempre y cuando concurren los restantes requisitos para la ejecución del Convenio.

CLÁUSULA DECIMA QUINTA.- SUJECCIÓN A LA LEY Y A LA JURISDICCION COLOMBIANAS: La celebración, ejecución y liquidación de este Convenio se someten a la Ley colombiana y a la jurisdicción de los Tribunales Colombianos. Según el criterio de **ECOPETROL** y la naturaleza del Convenio, la jurisdicción y ley aplicable al mismo, se podrán regular en el Preámbulo.

CLÁUSULA DECIMA SEXTA.- PARTICIPACIÓN COMUNITARIA: El presente Convenio esta sujeto a la vigilancia y control ciudadano.

CLÁUSULA DECIMA SEPTIMA.- SOLUCION DE CONTROVERSIA: Las Partes signatarias de este Convenio buscarán solucionar en forma rápida, ágil y directa las diferencias y discrepancias que surjan en desarrollo del mismo. Para tal efecto, podrán acudir al empleo de los mecanismos de amigable composición y transacción.

CLÁUSULA DECIMA OCTAVA.- PUBLICACIÓN: Conforme a lo dispuesto en el artículo 96 del Decreto 2150 de 1995 y sin perjuicio de lo señalado en la Cláusula Décima Cuarta, numeral 3 de este Clausulado General, no se requiere de la publicación de este Convenio en el Diario Único de Contratación Pública.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA.- AUTONOMIA ADMINISTRATIVA Y EXCLUSION DE RELACION LABORAL: La **Entidad Ejecutora** obrará con plena autonomía administrativa, y no existirá relación



laboral entre las personas que ella y/o sus contratistas vinculen para la ejecución del objeto del Convenio y **ECOPETROL** y las demás **Entidades Públicas** intervinientes.

CLÁUSULA VIGÉSIMA.- DECLARACIÓN DE LAS PARTES: Las Partes declaran, para cualquier relación con terceros, que lo establecido en este Convenio no implica el otorgamiento de un poder, ni que las Partes hayan constituido sociedad civil o comercial u otra relación bajo la cual, cualquiera de ellas pueda ser considerada como solidariamente responsable por los actos u omisiones de las otras o tener la autoridad o el mandato que pueda comprometer a las otras Partes en lo que respecta a alguna obligación.

CLAUSULA VIGÉSIMA PRIMERA.- PRELACION DE DOCUMENTOS: En caso de discrepancia o contradicción entre este Clausulado General y el 'Preámbulo', prevalecerá lo pactado en el 'Preámbulo'.

ACCIONES FRENTE A LAS RECOMENDACIONES DEL COMITE DE SECTOR PRIVADO

RECOMENDACIÓN DEL COMITE	ACCION DEFINIDA	UBICACIÓN EN EL PRODOC	PLAN DE SEGUIMIENTO
<p>Garantizar que los representantes de la comunidad y la sociedad civil, incluidos las comunidades indígenas y las mujeres, estén representados en el proceso, incluso en la definición del alcance de los riesgos, el desarrollo de la metodología de evaluación de riesgos y de la herramienta y en las recomendaciones a las autoridades locales y las partes interesadas.</p>	<p>Se plantearon 4 espacios específicos para la participación de la sociedad civil:</p> <ol style="list-style-type: none"> Al inicio del proyecto en el proceso de socialización del proyecto y de las acciones de asistencia técnica. Incluyendo representantes de sociedad civil y representantes de la comunidad en los encuentros nacionales y especialmente en los regionales, de tal forma que se garantice su participación en dichos espacios de dialogo Durante el desarrollo de las actividades de diagnósticos y análisis de riesgo en terreno los cuales deben desarrollarse apoyados en las comunidades. Durante el proceso de socialización de las conclusiones y recomendaciones a las autoridades locales y comunidad en general 	<ol style="list-style-type: none"> Antecedentes y contexto: <ul style="list-style-type: none"> Items 2, 6 Gestión de Calidad para los Resultados de las Actividades del Proyecto: <ul style="list-style-type: none"> Output 2 actividades 2 y 3 descripción. Output 3 actividades 1 a 5 descripción. 	<p>Las actividades del proyecto en las cuales se definieron acciones para garantizar la participación de la sociedad civil, contaran con indicadores de gestión específicos. Sera responsabilidad del coordinador de proyecto y del profesional de monitoreo y evaluación hacer seguimiento a estos indicadores.</p>
<p>El documento del proyecto debe aclarar el término "riesgos tecnológicos" y lo que esto incluye y hacer hincapié en que el objetivo del proyecto es proteger a las personas y comunidades que conviven con la presencia de los oleoductos. El alcance de los riesgos que el proyecto define debería tener en cuenta las cuestiones de desarrollo más amplios, como el medio ambiente, social, conflictos y otros riesgos relevantes relacionados con la gestión del riesgo.</p>	<p>Se aclara el término Riesgos tecnológicos y se define lo que, de esa descripción, este proyecto no trabajara.</p>	<p>Antecedentes y contexto, pagina 4 ultimo parrafo</p>	<p>N/A</p>
<p>El proyecto también debe incluir un componente de promoción para alentar a la empresa para fortalecer su compromiso y</p>	<p>El proyecto llevara a cabo un componente de fomento y promoción a nivel técnico al interior de Ecopetrol para alentar el inicio</p>	<p>Gestión de Calidad para los Resultados de las Actividades del Proyecto:</p>	<p>Específicamente las acciones para promover el proceso de certificación, contaran con</p>

<p>desempeño en relación con los principales estándares internacionales sobre el medio ambiente, social, gobernabilidad y transparencia (por ejemplo, "Responsabilidad Social Corporativa").</p>	<p>de procesos de certificaciones internacionales, como parte del proceso de asistencia técnica.</p>	<p>Output 3 actividad 6 "Prestar asistencia a Ecopetrol para iniciar el proceso para adherirse a estándares internacionales de sostenibilidad es aspectos ambientales y socioculturales."</p>	<p>Indicadores de gestión específicos. Será responsabilidad del coordinador de proyecto y del profesional de monitoreo y evaluación hacer seguimiento a estos indicadores.</p>
<p>Asegúrese que las recomendaciones proporcionadas por el PNUD en materia de riesgos en los territorios son independientes y reflexivas de los principios del PNUD y prioridades de desarrollo, más que un reflejo de las necesidades de RSE de Ecopetrol.</p>	<p>Se acordó con Ecopetrol la independencia de las recomendaciones y conclusiones a los municipios, como parte fundamental del acuerdo y condicionante para la participación del PNUD en el proceso.</p>	<p>Arreglos de Gestión página 8 "Es importante significar que las recomendaciones en materia de riesgo tecnológico en los tecnológicos serán independientes y reflexivas de los principios del PNUD y prioridades de desarrollo".</p>	<p>Será responsabilidad del Coordinador de proyecto y del oficial de programa garantizar que se conserve dicha independencia y activar las alarmas necesarias cuando exista riesgo de intervención a la independencia de las recomendaciones técnicas definas.</p>
<p>i) Asegurar un acceso más amplio a los conocimientos del PNUD. ii) supervisar y proporcionar apoyo a la CO relacionadas con la gestión de los riesgos potenciales mencionados anterior, y iii) asegurar que las lecciones de la iniciativa son capturados a nivel regional y global.</p>	<p>Desde el componente de asistencia técnica internacional el proyecto espera acceder a conocimiento de experiencias desarrolladas en el tema a nivel internacional, por parte del PNUD y otros actores globales, regionales y locales y a su vez poner a disposición de estos actores las lecciones aprendidas del proceso.</p>	<p>Gestión de Calidad para los Resultados de las Actividades del Proyecto: Output 1 actividad 2 página 12 "Revisión de experiencias nacionales e internacionales relacionadas con la gestión del riesgo que hayan propiciado la convivencia segura y sostenible entre el territorio, sus habitantes y el transporte de hidrocarburos y su articulación con el desarrollo territorial" Output 3 actividad 6 página 24 "Diseño e implementación de un plan de asistencia técnica internacional en gestión de riesgos que respalde la implementación de la estrategia"</p>	<p>Esta actividad cuenta con indicadores de gestión y de impacto específicos. Será responsabilidad del coordinador de proyecto y del profesional de monitoreo y evaluación hacer seguimiento a estos indicadores.</p>

RESULTADO	LUGAR	Agencia	Área Programática	Proyecto	Description of goods, services or works	Categoría (bienes, servicios, obras, IC, SC - CD)	Duration	Valor estimado en USD	Justification for non-competitive procurement, if any	Fecha en la que se requiere la contratación	OBSERVACIONES
R1	Bogota	UNDP	Pobreza y Desarrollo Sostenible	73049	Adquisición de equipos de computo	SERVICIO	1 mes	\$ 11.900,00		Julio	
R1	BOGOTA	UNDP	Pobreza y Desarrollo Sostenible	73049	Proveer servicio de consultoría para el levantamiento del mapeo de actores	SERVICIO	2 meses	\$ 26.999,00		Agosto	
R1	BOGOTA	UNDP	Pobreza y Desarrollo Sostenible	73049	Proveer servicio de consultoría para el levantamiento del diagnóstico	SERVICIO	2 meses	\$ 26.999,00		Agosto	
R2	BOGOTA	UNDP	Pobreza y Desarrollo Sostenible	73049	Proveer servicio de auditorio y alimentación para el desarrollo del encuentro nacional para el desarrollo de la estrategia para la convivencia sostenible.	SERVICIO	1 mes	\$ 10.600,00		Septiembre	
R1	BOGOTA	UNDP	Pobreza y Desarrollo Sostenible	73049	Proveer servicios logísticos para el desarrollo del encuentro nacional y los 5 encuentros regionales para el desarrollo de la estrategia para la convivencia sostenible.	SERVICIO	3 días	\$ 18.500,00		Septiembre	
R2	BOGOTA	UNDP	Pobreza y Desarrollo Sostenible	73049	Proveer servicio de auditorio y alimentación para el desarrollo del encuentro regional 1 para el desarrollo de la estrategia para la convivencia sostenible.	SERVICIO	1 mes	\$ 5.300,00		Septiembre	
R2	BOGOTA	UNDP	Pobreza y Desarrollo Sostenible	73049	Proveer servicio de auditorio y alimentación para el desarrollo del encuentro regional 2 para el desarrollo de la estrategia para la convivencia sostenible.	SERVICIO	1 mes	\$ 5.300,00		Septiembre	
R2	BOGOTA	UNDP	Pobreza y Desarrollo Sostenible	73049	Proveer servicio de auditorio y alimentación para el desarrollo del encuentro regional 3 para el desarrollo de la estrategia para la convivencia sostenible.	SERVICIO	1 mes	\$ 5.300,00		Septiembre	
R2	BOGOTA	UNDP	Pobreza y Desarrollo Sostenible	73049	Proveer servicio de auditorio y alimentación para el desarrollo del encuentro regional 4 para el desarrollo de la estrategia para la convivencia sostenible.	SERVICIO	1 mes	\$ 5.300,00		Octubre	
R2	BOGOTA	UNDP	Pobreza y Desarrollo Sostenible	73049	Proveer servicio de auditorio y alimentación para el desarrollo del encuentro regional 5 para el desarrollo de la estrategia para la convivencia sostenible.	SERVICIO	1 mes	\$ 5.300,00		Octubre	
R2	BOGOTA	UNDP	Pobreza y Desarrollo Sostenible	73049	Proveer servicio de diagramación y edición de los documentos de sistematización de los encuentros nacionales y regionales	SERVICIO	1 mes	\$ 2.100,00		Octubre	
R2	BOGOTA	UNDP	Pobreza y Desarrollo Sostenible	73049	Proveer servicio de impresión de los documentos de sistematización de los encuentros nacionales y regionales	SERVICIO	1 mes	\$ 8.000,00		Noviembre	
R3	BOGOTA	UNDP	Pobreza y Desarrollo Sostenible	73049	Proveer servicio de diagramación y edición de la Guía para la incorporación de los riesgos asociados al transporte de hidrocarburos en los instrumentos de planificación territorial	SERVICIO	1 mes	\$ 1.000,00		Diciembre	
R3	BOGOTA	UNDP	Pobreza y Desarrollo Sostenible	73049	Proveer servicio de impresión de la Guía para la incorporación de los riesgos asociados al transporte de hidrocarburos en los instrumentos de planificación territorial	SERVICIO	1 mes	\$ 10.000,00		Diciembre	